
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en la junta de acreedores para la aprobación del convenio preventivo de quiebra, que tuvo verificativo el día veintisiete de febrero del dos mil seis y por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis dictados en el expediente 416/95, relativo a la suspensión de pagos promovida por Raúl Avilés Gutiérrez, y en virtud de que en dicha junta no comparecieron los acreedores ni persona alguna que los representare, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 16, 26 fracción XI, 311 fracción II y 332 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se concede un término de quince días, a los acreedores para que presenten por escrito su adhesión a la proposición del convenio preventivo de quiebra, que correrán a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de este Municipio Diario Amanecer.

Se expide en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Zetina Gómez
Rúbrica.

(R.- 236977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

“Vecinos Unidos de la Calle de Pino No. 71”, Asociación Civil.

En los autos del Juicio de Amparo número 439/2006-V, promovido por Enrique Romero Benavides, por su propio derecho y como albacea de la sucesiones de Esperanza Benavides Solana y Alberto Benavides Solana, contra actos del Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 18 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ernesto Martínez Delgado
Rúbrica.

(R.- 237510)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,

con residencia en Cancún**EDICTO**

En el Juicio de Amparo 1021/2006, el quejoso José David Ricalde Peniche, reclamó:

De la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en esta ciudad, la resolución de veintisiete de junio de dos mil seis, dictada en el Toca Mercantil 123/2006, formada con motivo del recurso de apelación interpuesto por Reyna Noemí Manzano Castillo, en contra de interlocutoria de treinta de marzo del presente año, la cual resolvió la no procedencia del incidente de nulidad de actuaciones por defecto en el emplazamiento interpuesto por ella, en el juicio ejecutivo mercantil 503/2005 del índice del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia. Y del Juez Primero Civil de Primera Instancia y del Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos con sede en esta ciudad, la ejecución dicha resolución.

Se ordenó emplazar al tercero perjudicado Antonio Sánchez Aguilar, por medio de edictos y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior de México", para hacerle saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 29 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Héctor Roberto Capetillo Lizama

Rúbrica.

(R.- 237880)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil****del Primer Circuito en el Distrito Federal**

D.C. 401/2006

EDICTO

Diario Oficial de la Federación.

Se notifica a Frente de Organizaciones Municipales, Asociación Civil.

Que en los autos del Cuaderno de Amparo 401/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil número 421/2005, seguido por Frente de Organizaciones Municipales, Asociación Civil, en contra de José Manuel Alegría Mondragón y María Eugenia Monsalvo Gutiérrez, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos por virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición de juicio de garantías ante el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de diez días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del referido Tribunal las copias simples correspondientes.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Víctor Cedillo Domínguez

Rúbrica.

(R.- 238264)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Octava Sala Civil

EDICTO

Miguel Angel Lobato Jara y Marcela Carrillo Sánchez.

En los autos del Toca 312/2006, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., en contra de Miguel Angel Lobato Jara y otro, se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha dos de marzo del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 17 de agosto de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 237534)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 775/2006-5, promovido por Manuel Fajer Sotres, por conducto de su apoderado legal Manuel López Malagón, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; Subprocurador de Procesos y Fiscal de Procesos en lo Civil, ambos dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado José Antonio Cabrera Montenegro, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Nota: este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de circulación nacional a elección del quejoso.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Augusto Ricardo Cruz León

Rúbrica.

(R.- 238266)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

Al tercero perjudicado Alfredo Badillo Calderón, en el cuaderno de amparo derivado del Toca Civil número 866/2005, formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por José Javier Jorge Alberto González Egea, por conducto de su apoderado Antonio Nava Chapa, contra actos de este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, por proveído de esta misma fecha se ordenó emplazarle como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en Turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de dos mil seis.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Claudia Verónica Valdés Lozoya

Rúbrica.

(R.- 238677)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Constructora Paseo del Jardín, Sociedad Anónima de Capital Variable, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Quinto Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, Juicio Amparo Directo 491/2006, promovido Roberto Rincón Rodríguez, Endosatario en Procuración de la parte actora y apelante, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 28 abril 2006, Toca 570/2006, apelación interpuesta actora, expediente 1623/2005.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en los estrados de la H. Séptima Sala, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 21 de septiembre de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 237685)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado**Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO**

Emplácese al tercero perjudicado José Luis Abunader Espino, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno con asiento en esta ciudad capital, porque Eduardo García Villanueva, autorizado de la parte actora, presentó Amparo Directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, mercantil ordinario, expediente 311/2004, promueve Obras y Proyectos Favier, S.A. de C.V., contra José Luis Abunader Espino, Toca Apelación 663/2005.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 21 de septiembre de 2006.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 237687)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

A: José Luis Ramírez Mantilla y "Ramírez Mantilla y Asociados" Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de quien legalmente la represente. (terceros perjudicados).

Por acuerdos de veintinueve de agosto y cinco de septiembre, ambos de dos mil seis, dictados en los autos del expediente principal del Juicio de Amparo número 1015/2006, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por los quejosos Esteban Romero Ortega, Gildardo Rivera Reyes y Gerardo González López, contra actos del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, de Zaragoza, del que reclama los actos consistentes en: "IV.- Acto reclamado: Al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla de Zaragoza, se le reclama la limitación e incongruencia del acuerdo que emitió mediante el oficio RPP-496/2006, a través del cual pretende hacer pensar que da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de Amparo relativa al expediente de Amparo 388/2006 de los del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, siendo este oficio el cual se señala como acto reclamado, en su parte donde se lee lo siguiente: "Que no es posible inscribir el embargo de...; Asimismo se procede a realizar inscripción preventiva en cada uno de los predios Mayores de los inmuebles aludidos, que se retrotraerá en sus efectos a la fecha de presentación del título a calificar en este caso el ordenamiento de embargo a que se ha venido haciendo alusión con anterioridad, para los efectos previstos en las fracciones II, III y IV del artículo 3001 del Código Civil del Estado, sin que haya necesidad de conceder el plazo de 20 días que otorga el artículo 1003 del Reglamento de esta institución, puesto que no existe ningún error u omisión que subsanar en la orden de embargo.". Se ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Monitor", deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les harán las posteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose las once horas con cincuenta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 13 de septiembre de 2006.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Octavio Zafra Jarquín

Rúbrica.

(R.- 238752)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a los tercero perjudicados Jesús Alberto Lucero Urías, Fermín Madera Luna y Jesús Urías. En el Juicio de Amparo 04/2006-I, promovido por Ana Delfina Correa, Raúl Correa Fildix y Enrique Ricardo Bustos Angel, contra actos de Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California y otras autoridades, en el que se reclama la resolución pronunciada por el Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, dentro de los autos del expediente número 01/2006, relativo al recurso de revisión interpuesto por los quejosos de mérito, en la que se confirmó la diversa de nueve de diciembre de dos mil cinco, dictada por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador de Delitos de Playas de Rosarito, Baja California, dentro de los autos de la Averiguación Previa número 2653/04/207, relativa al no ejercicio de la acción penal a favor de los aquí tercero perjudicados y otros; por auto de esta fecha se acordó emplazar a ustedes, en su carácter de tercero perjudicados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersonaran, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día veintidós de enero de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 21 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Matilde del Carmen González Barbosa
Rúbrica.

(R.- 238240)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México
EDICTO

Demandado: María del Carmen Martínez Rodríguez.
En los autos del expediente marcado con el número 373/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Jorge Ortiz Sandoval, el Juez que conoce dictó un auto que a la letra dice:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día veintiséis de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el deshago de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la casa dúplex, lote veintiséis (26), manzana cincuenta y cuatro (54), sección I de la calle Cedros número veintiséis (26), conocido también como doscientos cuatro (204), del conjunto habitacional de Los Reyes Iztacala, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de cincuenta y seis metros cuadrados con veintitrés centímetros (56.23 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Norte en diecisiete metros con lote veinticinco; al Sur en siete metros con veinticinco centímetros con lote veintinueve; al Oriente en diecisiete metros con lote veintisiete y al Poniente en siete metros con veinticinco centímetros con calle Cedros; medidas y colindancias emitidas por los peritos designados en autos, mismo que fue valuado en su totalidad por los peritos en la cantidad de quinientos nueve mil novecientos diecisiete pesos 45/100 M.N. en consecuencia se convocan postores por medio de edictos los que se publicarán por dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que dispone el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Se expide en el local de este Juzgado a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil seis.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Mario Martínez de Jesús
Rúbrica.

(R.- 238253)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de septiembre de dos mil seis, dictado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por Olvera Pérez José Antonio, en contra de Cruz Gabriel Hernández Cárdenas y María del Carmen Cárdenas Reyes, con número de expediente 763/2004, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil.

"México, Distrito Federal, a once de septiembre del dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta; Visto el estado procesal de los presentes autos por otra parte como lo solicita el ocursoante se señalan las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso, para celebrar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien embargado con fecha once de marzo del año próximo pasado,..." "...El cual se encuentra ubicado en: calle avenida Moctezuma, manzana ocho (8), lote nueve (9), colonia México Independiente, Ecatepec, Estado de México, código postal 55242; Debiendo convocar postores mediante edictos, ..." "...Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$471,000.00 (cuatrocientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo. Para tomar parte en la subasta como los licitadores, deberán exhibir previamente a la audiencia de remate, el diez por ciento (10%) del valor del bien antes descrito, mediante billete de depósito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 de la Ley en cita, aplicada supletoriamente al de la materia; ..." Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, licenciado Jaime Guillen Palma, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

Doy fe.- Dos rúbricas.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil del Distrito Federal

Lic. Irene Villarreal de Santiago

Rúbrica.

(R.- 238347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 444/2006-IV, promovido por Guillermo Aréizaga Rojo, contra actos de la Cuarta Sala y Juez Cuadragésimo Sexto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio especial hipotecario expediente 355/94, promovido por José Joaquín Lanz Castillo, en contra de Miguel Somoza Rassó, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Miguel Somoza Rassó se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 238647)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 41859

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo, dentro de los autos del expediente judicial número 372/2005 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Hernán Javier López Estrada, la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada Juana Elizaldi Medina y José Luis Maldonado Salinas, consistente en: finca marcada con el número 8236, de la calle Mar de las Antillas, colonia Loma Linda, en Monterrey, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana número 32, con las siguientes medidas y colindancias: (17.00) Mts., al Noroeste colindando con el lote número 2; (10.00) Mts. al Suroeste colindando con el lote número 19 y 20; (10.00) Mts. al Noreste colindando con Mar de las Antillas; (17.00) Mts. al Sureste colindando con el lote número 4. Circundada dicha manzana por las siguientes calles: Mar de Celebes, Mar Adriático, Mar de las Antillas, Tlatelolco. Con una superficie de (170.00 metros cuadrados); sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$493,750.00 (cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial, del bien inmueble y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$329,166.66 (trescientos veintinueve mil ciento sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad en comento. La Audiencia de Remate se llevará a cabo a las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 9-nueve de noviembre del año 2006-dos mil seis; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5-cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, con el deseo manifiesto de convocar a licitadores. Así mismo, es de hacerse del conocimiento de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total del avalúo rendido por el perito designado en juicio, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.- Doy fe.- 11-once de octubre del año 2006 dos mil seis.

El C. Secretario

Lic. Marco Antonio Barajas Castañeda

Rúbrica.

(R.- 238749)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

A LA C. CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 11/2005, PROMOVIDO POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN CONTRA DE CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE LE EMPLAZA PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO MAXIMO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO A FIN RECEPCIONAR COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A LA MISMA DEBIDAMENTE RUBRICADOS Y REQUISITADOS POR LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO Y DEL AUTO ADMISORIO. Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EN EL PLAZO DE NUEVE DIAS DEBERA OCURRIR A TRAVES DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN DEFENSA DE SUS INTERESES A CONTESTAR LA ACCION INTENTADA EN SU CONTRA, YA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, EN EL PLAZO ANTES OTORGADO, SE LE TENDRA POR CONFESA DE LOS HECHOS IMPUTADOS; ELLO CON APOYO EN LOS ARTICULOS 322 A 327 DEL CODIGO EN CITA, ASI TAMBIEN DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO ASI, ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE ROTULON, QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO. POR ULTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA QUE EN CASO DE NO COMPARECER A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO MAXIMO DE LOS TREINTA DIAS ANTES CITADO EL JUICIO SE SEGUIRA, PERO EN SU REBELDIA.

Monterrey, N.L., a 28 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil
y del Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 238244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Luis Eduardo Romero Mayorquín.

Juicio de Amparo número 267/2006 promovido por la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de Aurelio Astorga Molina y María del Rosario Bazúa Meza, por conducto de su albacea Aurelio Guadalupe Astorga Bazúa, quien también promueve por derecho propio y también por su propio derecho María del Rosario, Ernesto, Mayra Francisca y Alejandra, todos de apellidos Astorga Bazúa, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, reclamando en síntesis: del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, la irregular admisión de la demanda promovida por el señor Guy Guízar Pérez y el ilegal emplazamiento que por edictos se hizo a la señora María del Rosario Bazúa Meza, mediante publicaciones efectuadas los días 10, 13 y 16 de mayo del 2005, en el periódico "Frontera", así como los días 13, 16 y 19 de mayo del 2005, en el Boletín Judicial del Estado, como consta en los autos del juicio especial hipotecario número 907/2004; el auto de fecha 31 de mayo de 2005, mediante el cual la autoridad ordenadora tuvo por exhibidas las publicaciones de los edictos; la actuación practicada en los autos del juicio natural el 13 de junio de 2005 en la que se decretó la rebeldía de la demandada María del Rosario Bazúa Meza; la sentencia definitiva dictada el 6 de junio del 2005; la publicación de los edictos efectuada los días 4 y 7 de noviembre de 2005, en el periódico "Frontera"; el auto de fecha 10 de noviembre de 2005 que tuvo por exhibidas las publicaciones de los edictos; el auto dictado el 25 de noviembre de 2005, por el cual se tuvo a la abogada procuradora de la actora exhibiendo recibo de ingresos; el auto dictado el 9 de diciembre de 2005, que ordenó sacar a subasta pública en primera almoneda el inmueble identificado como lote de terreno número 10, manzana 49, de la colonia Soler, Delegación San Antonio de los Buenos de esta ciudad; la audiencia celebrada el día 23 de febrero de 2006, en la que se declaró ejecutoriada la sentencia definitiva dictada en los autos del Juicio Especial Hipotecario número 907/2004; el auto de fecha 14 de marzo del 2006, mediante el cual se aprobó el remate celebrado en los autos del juicio especial hipotecario referido; el acuerdo dictado por la autoridad responsable el día 31 de marzo de 2006, mediante el cual se declaró firme el anterior auto y se ordenó a la parte actora la posesión material y jurídica del inmueble adjudicado a su favor; la actuación practicada el 7 de abril de 2006 por la Secretaria Actuarial del Juzgado Primero de lo Civil de Tijuana, Baja California, mediante la cual se entregó a la parte actora la posesión material y jurídica del inmueble ubicado en la calle General Ramón R. Arnaíz número 370, de la colonia Soler de esta ciudad, licenciado Xavier Ibáñez Veramendi; la firma de la escritura que encomendó al Notario Público número Tres de esta ciudad y el registro de dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad; del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se reclaman las inscripciones preventivas que llevó a cabo en acatamiento a las órdenes giradas en los autos del Juicio Especial Hipotecario número 907/2004 del Juzgado Primero de lo Civil, así como el registro definitivo de la escritura pública de adjudicación fincada a favor del actor Guy Guízar Pérez, encomendada al Notario Público número Tres de esta ciudad y las consecuencias consistentes en molestar y/o privar a la sucesión acumulada intestamentaria que represento, respecto de los derechos y acciones que tiene sobre la finca marcada con el número 370 de la calle General Ramón R. Arnaíz, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 49 de la colonia o Fraccionamiento Soler, Delegación de San Antonio de los Buenos de esta ciudad.

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a usted por edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior", ambos de la ciudad de México, Distrito Federal y "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las once horas del día trece de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 14 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán
Rúbrica.

(R.- 237508)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/197/2005
Oficio 09/000/008226/2006

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Asunto: Notificación por edictos.

Notificación a: “Servicios Electrónicos y Médicos”, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha dos de octubre de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/008112/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R8-L62-4-34207 del veintitrés de agosto del año en curso, derivado de la adjudicación del contrato número LPI-712-018-10/2004-106 del dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo “A”, tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 6 de octubre de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 238866)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas de Derechos
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

El presente emplazamiento se hace de conformidad con el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil seis.

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas de Derechos
México, Distrito Federal.
Marco Antonio Rodríguez Otero.
Presente.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la Solicitud Administrativa de Nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo número 04-2001-120617194900-402, denominada Kinky otorgada en el género de Actividades artísticas, especie Grupo Artístico, de fecha dos de agosto de dos mil cinco, entablada en su contra ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto

Nacional del Derecho de Autor, en la vía administrativa, promovido por el C. Eduardo Cervera Aguirre, en su carácter de representante legal de los CC. Agustín Cerezo Garza, César Pliego Villareal, Juan Omar Góngora Rangel, Joaquín Ulises Lozano Aguirre y Carlos Chairez García, en contra de Marco Antonio Rodríguez Otero, expediente radicado con el número 04-2005-007/N, en base a los hechos que narra el actor en su solicitud, lo anterior a fin de que comparezca a dicho procedimiento a dar contestación a la Solicitud Administrativa de Nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de tres días más quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntivamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Dirección de Reservas de Derechos, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del procedimiento que corresponde a la Solicitud Administrativa de Nulidad antes referida.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
2 de octubre de 2006.
El Director de Reservas de Derechos
Lic. José Gilberto Garduño Fernández
Rúbrica.

(R.- 238537)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
AP/SIN/MAZ/143/05/MX-II
PUBLICACION POR EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, SINALOA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE: CIEN PESOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o. FRACCION I, 6o. Y 7o., DE LA LEY FEDERAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA, AL INTERESADO QUE RESULTE SER EL PROPIETARIO QUE DICHO NUMERARIO QUEDARA A DISPOSICION EN LA INSTITUCION BANCARIA BANCOMER DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A AUDIENCIA, APERCIBIENDOLES QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DICHO NUMERARIO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO OMAR OSWALDO OCHOA SATOW, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA MIXTA MESA II, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.- RUBRICA.

Mazatlán, Sin., a 28 de julio de 2005.

T. de A.
Julietta Balderas Rueda
Rúbrica.

T. de A.
Silvia López Hernández
Rúbrica.

(R.- 238650)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
AP/SIN/MAZ/094/05/MX-II
PUBLICACION POR EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, SINALOA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE: CIENTO DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o. FRACCION I, 6o. Y 7o. DE LA LEY FEDERAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA, AL INTERESADO QUE RESULTE SER EL PROPIETARIO QUE DICHO NUMERARIO QUEDARA A DISPOSICION EN LA INSTITUCION BANCARIA HSBC, DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A AUDIENCIA, APERCIBIENDOLES QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DICHO NUMERARIO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO OMAR OSWALDO OCHOA SATOW, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA MIXTA MESA II, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.- RUBRICA.

Mazatlán, Sin., a 28 de julio de 2005.

T. de A.
Julietta Balderas Rueda

T. de A.
Silvia López Hernández

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 238652)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II de Procedimientos Penales "A"
Mesa I
Culiacán, Sin.
EDICTO

Que en los autos de la Averiguación Previa Penal número 429/2005, M-II-"A", instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: "con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y 193 último párrafo, del Código Penal Federal, 2o. y 181 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 8o. fracción I inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 6, 7 y 8 fracción II de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al Acuerdo A/011/00, dictado por el ciudadano Procurador General de la República, por lo que se establecen los lineamientos que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Federación en el aseguramiento de bienes, se notifica al interesado, que sobre la siguiente embarcación: una embarcación menor con motor fuera de borda, marca Ebin Rude, de doscientos caballos de fuerza, se ha decretado su aseguramiento, por lo que se apercibe al interesado o representante legal, para que no enajene o grave el bien asegurado y anteriormente descrito; así mismo se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de la materia, el bien causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 23 de agosto de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Samuel Sánchez Burciaga
Rúbrica.

(R.- 238653)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II de Procedimientos Penales "A"
Culiacán, Sin.
EDICTO

Que en los autos de la Averiguación Previa Penal número 143/2005, M-II-"A", instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: "con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal, 2o. y 181 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 8o. fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 6, 7 y 8 fracción II de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al Acuerdo A/011/00, dictado por el ciudadano Procurador General de la República, por lo que se establecen los lineamientos que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Federación en el aseguramiento de bienes, se notifica al interesado, que sobre la siguiente embarcación: una embarcación tipo lancha en material de fibra de vidrio en color negro con blanco de aproximadamente treinta pies de eslora y seis de manga, sin motor, se ha decretado su aseguramiento, por lo que se apercibe al interesado o representante legal, para que no enajene o grave el bien asegurado y anteriormente descrito; así mismo se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de la materia, el bien causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 23 de agosto de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Samuel Sánchez Burciaga

Rúbrica.

(R.- 238655)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" adscrito Mesa III
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de una embarcación menor, tipo bugui, de color blanco con azul verde en su interior, de 21 pies de largo, la cual se encuentra equipada con un motor fuera de borda de la marca Yamaha de 60 H.P. con número de serie 6K5L703513-R, un bidón de plástico color blanco con capacidad de 20 litros conteniendo en su interior quince litros de gasolina, un arte de pesca de los denominados chinchorros, de 200 metros de longitud de 1¾ de luz de malla y caída de dos metros, y dos kilogramos camarón de diferentes tallas de color azul, blanco y café, con cabeza. Por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/MOCH/242/2005/M-III se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Mochis, Sin., a 17 de agosto de 2005.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de
Procedimientos Penales número Tres en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Octavio Martínez Cazarez

Rúbrica.

(R.- 238657)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" adscrito Mesa
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de una embarcación menor tipo boa, sin nombre, sin número de matrícula, de casco color blanco, falcas azules, interior azul, de ocho metros de eslora, 1.70 metros de manga y 50 centímetros de puntal, sin motor, dos artes de pesca de los conocidos como suriperas, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/MOCH/252/2005/M-III, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la legislación aplicable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Mochis, Sin., a 23 de agosto de 2005.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de
Procedimientos Penales número Tres en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Octavio Martínez Cazarez

Rúbrica.

(R.- 238658)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" adscrito Mesa
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de una embarcación menor tipo boa, de nombre Ohuira 46, matrícula 25501420513-4, de casco color blanco, falcas color azul, interior blanco, de 8 metros de eslora, 1.00 metros de manga y 60 centímetros de puntal, sin motor, dos artes de pesca de los conocidos como suriperas, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/MOCH/261/2005/M-III, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación, conforme a la legislación aplicable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Mochis, Sin., a 23 de agosto de 2005.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de
Procedimientos Penales número Tres en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Octavio Martínez Cazarez

Rúbrica.

(R.- 238660)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" adscrito Mesa
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de una embarcación menor tipo boa, sin nombre, con número de matrícula SIN-CM-2004-00429 de Sinaloa, de color exterior e interior blanco deteriorado de 6.30 metros de eslora, 1.60 metros de manga y 60 centímetros de puntal, sin motor, ni matrícula visible, dos artes de pesca, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/MOCH/239/2005/M-III, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación, conforme a la legislación aplicable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Mochis, Sin., a 3 de agosto de 2005.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de
Procedimientos Penales número Tres en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Octavio Martínez Cazarez

Rúbrica.

(R.- 238661)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" adscrito Mesa
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de una embarcación menor tipo boa, sin nombre, con matrícula poco visible en el costado número 255135991-8 de casco color blanco, interior amarillo con las falcas azules, de ocho metros de eslora, 1.60 metros de manga y 60 centímetros de puntal, sin motor, un arte de pesca de los conocidos como chinchorros de ochenta metros de longitud, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/MOCH/253/2005/M-III, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación, conforme a la legislación aplicable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Mochis, Sin., a 23 de agosto de 2005.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de
Procedimientos Penales número Tres en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Octavio Martínez Cazarez

Rúbrica.

(R.- 238662)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" adscrito Mesa III
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de una embarcación menor de fibra de vidrio tipo boa, de nombre Ana Valeria, visible en la proa, y en la popa El Pinki, de casco color blanco, con una franja azul, interior de color azul, de 6.30 metros de eslora, sin número de matrícula, 1.60 metros de manga y 60 centímetros de puntal, sin motor, ni matrícula visible, dos artes de pesca por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/MOCH/225/2005/M-III, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación, conforme a la legislación aplicable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Mochis, Sin., a 3 de agosto de 2005.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de
Procedimientos Penales número Tres en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Octavio Martínez Cazarez

Rúbrica.

(R.- 238663)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Mesa I
AP/SIN/MAZ/094/05-MI
PUBLICACION POR EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, SINALOA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACION, UBICADA EN EL POBLADO FRUCTUOSO NUÑEZ, CONOCIDO COMO EL PERICAL, PERTENECIENTE A EL MUNICIPIO DE LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA, EL CUAL SE UBICA AL FINAL DE LA CALLE PRINCIPAL, DANDO VUELTA HACIA LA IZQUIERDA, SIENDO ESTA LA ULTIMA CASA DE LA CALLE, LA CUAL ES DE COLOR BLANCO, CON EMPASTE DE ADOBE Y SIN NUMERO QUE LA IDENTIFIQUE; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o. FRACCION I, 6o. Y 7o., DE LA LEY FEDERAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL INTERESADO QUE RESULTE SER EL PROPIETARIO, QUE DICHO INMUEBLE QUEDARA A DISPOSICION EN DE ESTA AUTORIDAD, Y A DISPOSICION PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, APERCIBIENDOLES PARA QUE NO ENAJENE DICHO BIEN, ASI COMO PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A AUDIENCIA, APERCIBIENDOLES QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LOS CITADOS REFRIGERADORES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

CUMPLASE:

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LIMON ELU, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA DE PROCEDIMIENTOS PENALES UNO, EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

Mazatlán, Sin., a 28 de julio de 2005.

T. de A.
Alicia Lga. Qtero.
 Rúbrica.

T. de A.
Gpe. Ortiz Naranjo
 Rúbrica.

(R.- 238649)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Unica
Guamúchil, Sin.
EDICTO

EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/GUAM/086/2005/M-U, INICIADA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, LE FUE DECRETADO EL ASEGURAMIENTO A UN BIEN INMUEBLE, QUE SE LOCALIZA UN CAMINO DE TERRACERIA TIPO BRECHA, AL CUAL COMUNICA DEL POBLADO LOS ANGELES AL POBLADO DENOMINADO MONTEVERDE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA, CRUZANDO UN ARROYO, RECORRIENDO DE DICHO ARROYO APROXIMADAMENTE TRES KILOMETROS Y MEDIO, LUGAR DONDE DEL LADO IZQUIERDO DE LA CITADA BRECHA SE APRECIA UN PREDIO IRREGULAR CON MEDIDAS DE APROXIMADAMENTE 15 METROS DE FRENTE, POR 20 METROS DE FONDO DEL LADO IZQUIERDO, Y 14 METROS DE FONDO DEL LADO DERECHO Y 18 METROS DE LA PARTE POSTERIOR, MISMO QUE SE ENCUENTRA CERCADO DE POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS, EL CUAL ES UNA CASA HABITACION CONSTRUIDA DE LADRILLOS, MISMA QUE CONSTA DE DOS CUARTOS, DE LOS CUALES UNO TIENE DOS VENTANAS DE METAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN TAPADAS POR UNAS LAMINAS OXIDADAS, MISMA CASA QUE EN UNA DE LAS ESQUINAS SE APRECIA EN EL MURO DE CONCRETO LAS LETRAS "CNEF Z-1"; MISMO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ABANDONADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS O REPRESENTANTES LEGALES DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C" EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOLES PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO Y NO SE ENAJENE EL BIEN ASEGURADO, ASI COMO PARA EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-A PARRAFO TERCERO DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guamúchil, Sin., a 18 de agosto de 2005.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa Unica

de Procedimientos Penales "C" en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Juan Carlos Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 238664)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales "C"

Mesa Unica

Guamúchil, Sin.

EDICTO

EN LA ACTA CIRCUNSTANCIADA NUMERO AC/SIN/GUAM/062/2005/M-U, INICIADA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, LE FUE DECRETADO EL ASEGURAMIENTO A DIEZ MAQUINAS TRAGAMONEDAS CORRESPONDIENTES A JUEGOS DE AZAR; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS O REPRESENTANTES LEGALES DEL BIEN DESCRITO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C" EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOLES PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO Y NO SE ENAJENE EL BIEN ASEGURADO, ASI COMO PARA EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-A PARRAFO TERCERO DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guamúchil, Sin., a 29 de agosto de 2005.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C" en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Juan Carlos Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 238666)

PARCASO, S.A. DE C.V.

AVISO

Se comunica a los accionistas de Parcaso, S.A. de C.V., que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 4 de septiembre de 2006, los señores accionistas resolvieron aumentar la parte variable del capital social de la sociedad en cantidad de cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$4'632,000.00), mediante la emisión de cuatro mil seiscientos treinta y dos (4,632) acciones ordinarias, nominativas, con expresión de valor nominal de un mil pesos (\$1,000.00) cada una, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad.

Lo anterior se hace del conocimiento de los señores accionistas ausentes a la asamblea para que en términos de lo que dispone el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos sexto y octavo de los estatutos sociales de la sociedad ejerzan el derecho de preferencia que les corresponde para suscribir y pagar el aumento de capital social decretado, en proporción al número de acciones de que sean propietarios.

El ejercicio del derecho de preferencia antes referido deberá ejercitarse dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, mediante pago en efectivo de las acciones que al efecto corresponda suscribir y pagar en las oficinas ubicadas en avenida Durango número 204-2, colonia Roma, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, de lo contrario, se procederá de conformidad con las resoluciones adoptadas por la asamblea.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2006.

Presidenta del Consejo de Administración

Gabriela Cámara Bargellini

Rúbrica.

(R.- 238787)

GRUPO DE VIVIENDA ACCESIBLE, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006

Activo	
Bancos	\$ 103,165
Suma el activo	<u>103,165</u>
Capital	
Capital social	\$ 5,010,022
Resultados acumulados	<u>(4,906,857)</u>
Suma el pasivo y capital	<u>103,165</u>

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

Liquidador

Jorge Molina Sosa
Rúbrica.

(R.- 238830)

GRUPO RJC, S.A. DE C.V.

**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES
"CPO'S GRUPO RJC (RJC-01)"
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S Grupo RJC, (RJC-01) serie V 0806, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S Grupo RJC, (RJC-01) serie V 0806, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 30 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120, piso 12, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II.** Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Grupo RJC, S.A. de C.V. (RJC-01) serie V 0806.
- III.** Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Grupo RJC, S.A. de C.V. (RJC-01) serie V 0806; y designación de depositarios de los mismos autobuses.
- IV.** Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Grupo RJC, S.A. de C.V., (RJC-01) serie V 0806.
- V.** Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Grupo RJC, S.A. de C.V. (RJC-01) serie V 0806; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.
- VI.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.
- VII.** Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente Asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Grupo RJC, S.A. de C.V. (RJC-01) serie V 0806, a Grupo RJC, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común.
- VIII.** Designación de delegados de la Asamblea.
- IX.** Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal

Alejandro Santillán

Rúbrica.

(R.- 238845)

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA No. 22

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro y Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convoca a las personas interesadas físicas y/o morales a participar en la licitación pública para la enajenación incluyendo la subasta, conforme a lo siguiente:

"Enajenación de vehículos automotores propiedad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"

No. de licitación pública	Costo de las bases	Venta de bases	Verificación de bienes	Junta de aclaración de bases	Registro, presentación y apertura de propuestas y fallo
TFJFA-OM-LP-26/2006	\$2,000.00	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de octubre de 2006	25 y 26 de octubre de 2006 de 10:00 a 14:00 horas	27 de octubre de 2006 de 11:00 horas	31 de octubre de 2006 11:00 horas

Unidad de medida lote	Cantidad	Descripción	Precio mínimo de venta	Sostenimiento de oferta
1	4	Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier modelos 1998 y 1999	\$86,800.00	\$8,680.00
2	3	Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier modelo 1998	\$63,840.00	\$6,384.00
3	4	Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier modelo 1998	\$91,840.00	\$9,184.00
4	4	Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier modelo 1998	\$82,740.00	\$8,274.00
5	4	Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier modelos 1998 y 1999	\$90,300.00	\$9,030.00
6	3	Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier modelo 1998	\$63,000.00	\$6,300.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este Organismo Colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.

- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.

• La junta de aclaración de bases, la presentación, apertura de propuestas y fallo se llevará a cabo en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.

- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, será conforme a lo solicitado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- El plazo y lugar de retiro de los vehículos serán de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los interesados en participar en esta licitación deberán garantizar sus ofertas mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución bancaria y/o de crédito a favor de la Tesorería de la Federación.
- El concursante ganador deberá liquidar el importe total (cerrado a pesos) de los vehículos adjudicados mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los 3 (tres días) hábiles siguientes al día en que se dio a conocer el fallo o el resultado de la subasta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en la calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- En caso de que la licitación se declare desierta, se procederá a la subasta conforme a bases.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Arq. Laura Elena Reynoso Téllez

Rúbrica.

(R.- 238846)

Secretaría de la Función Pública
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 3er. TRIMESTRE DE 2006
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FIDEICOMISARIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Objetivo	Ingreso	Egreso	Inicial julio 2006	Final septiembre 2006
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	700019GYR343	Banco del Bajío, S.A.	Administrar los recursos que se generan por el aprovechamiento de las instalaciones deportivas del Instituto Mexicano del Seguro Social	\$16,734,607.14	\$15,060,446.07	\$29,402,022.93	\$31,076,184.00

México, D.F., a 11 de octubre de 2006.

La Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte

Maricela Jiménez Paredes

Rúbrica.

(R.- 238832)

Secretaría de la Función Pública
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 3er. TRIMESTRE DE 2006
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FIDEICOMISARIO JANETH PAOLA MALDONADO GOMEZ

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Objetivo	Ingreso	Egreso	Inicial Jul. 2006	Final Sep. 2006
--------------	-------------------	------------	----------	---------	--------	-------------------	-----------------

Fideicomiso irrevocable de administración e inversión "Niña del Milenio"	200019GYR01054	HSBC	Apoyo de recursos en efectivo para gastos de alimentación, vestido y educación a la Niña del Milenio	\$3,688.97	\$4,849.88	\$372,970.86	\$371,809.95
--	----------------	------	--	------------	------------	--------------	--------------

México, D.F., a 11 de octubre de 2006.

El Director Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión "Niña del Milenio"

Armando Pedraza Aguilera

Rúbrica.

(R.- 238834)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Dos Bocas

Puertos de México

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL APIDBO/01/06

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE INDICAN, DERIVADOS DE CONCESION, PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN, EN EL PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 y en el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2000-2006; con vista en los objetivos de modernización del Puerto de Dos Bocas, Tabasco (en lo sucesivo el Puerto); y conforme lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. y 7o. de la Ley de Inversión Extranjera, y demás normas aplicables; la empresa de participación estatal mayoritaria: Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la API), con sujeción a lo que establece el Título de Concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del Puerto (en adelante la Concesión), su Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración:

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el o los concursos públicos nacionales API/DBO/01/06/IPSC en lo sucesivo el Concurso Instalación Combustible, y API/DBO/02/06/IPARF en adelante el Concurso Instalación Almacén; que cuenten, para el caso del primero de los concursos señalados, con un capital contable o patrimonial no inferior a \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.). Para el caso del segundo concurso, con un capital contable o patrimonial de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y un capital fijo pagado mínimo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el numeral 1 de la Regla 2.3.1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes; y para ambos casos, que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa a los conjuntos que se describen en el numeral 1 de esta convocatoria.

Podrán concurrir al o a los concursos cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que: **i)** si el ganador de cada concurso es persona física o moral extranjera o persona física en general, deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del concurso correspondiente, en favor de una sociedad mercantil mexicana; **ii)** para el Concurso Instalación Combustible en la sociedad a que se refiere el inciso anterior, el capital extranjero podrá participar hasta en un 49%; **iii)** para el Concurso Instalación Almacén el capital extranjero podrá participar hasta en un 100%; **iv)** cada una de las sociedades que se conformen deberán contar con una estructura societaria, de capital, administración y operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables, y que el ganador de cada concurso hubiese detallado en el pliego de requisitos del mismo (en adelante el pliego de requisitos), que es el documento que servirá a la API, para otorgar en su caso, la calificación admisorias a las siguientes etapas de cada uno de los concursos; y **v)** el ganador y adjudicatario de cada concurso deberá tener el control accionario de la sociedad que se forme, por lo que la estructura societaria de la misma deberá corresponder a la manifestada en el pliego de requisitos.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por bases: el documento que para cada concurso establece, entre otros aspectos: las condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el concurso; la forma, términos y montos para garantizar la seriedad de su participación y los aplicables a la garantía de cumplimiento del contrato objeto de cada concurso; los requisitos y formatos de las proposiciones, las causales de desechamiento, descalificación, revocación y sus consecuencias; los servicios que podrán proporcionarse dentro de cada instalación; y la forma, términos y condiciones del pago de la contraprestación;

y por prospecto descriptivo: el documento técnico que entregará la API a quienes resulten calificados y se inscriban en cada concurso, y que describe en forma detallada, entre otros aspectos: la infraestructura portuaria, facilidades y limitaciones del Puerto; las características particulares de cada superficie en la que se establecerá la instalación que corresponda y los servicios con que cuenta y los posibles usos y restricciones; con el fin de proporcionar a los participantes de los referidos concursos, los elementos básicos para la elaboración de sus proposiciones.

1. Objeto de los concursos. Es objeto de cada concurso, la adjudicación de un conjunto que se integra por los derechos y obligaciones (en adelante el Conjunto) que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que se integra:

A. Concurso Instalación Combustible, el Conjunto está integrado por:

La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la Concesión, con vigencia de 10 (diez) años, prorrogable hasta por otro periodo igual, respecto de una superficie federal terrestre, sin frente de agua ni edificaciones de 3,367.00 m² (tres mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados) la cual forma parte de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto, para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una instalación de uso público especializada para la prestación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones que atraquen en la zona de muelles de la misma Terminal, en el entendido de que el resto de la citada Terminal y su zona de muelles es administrada por la API y no forma parte del Conjunto.

El ganador y adjudicatario de este concurso, previamente a la entrega de la superficie que se destinará al establecimiento de la instalación combustible, deberá obtener la franquicia, permiso o contrato de Petróleos Mexicanos (Pemex), que le permita el manejo y suministro de combustibles marinos y, como se detalle en las bases y en el prospecto descriptivo, él mismo deberá establecer desde la propia instalación hasta la zona de muelles que se indica en el párrafo anterior, una línea de ductos y el equipo necesario para el suministro de combustibles que se señale en el prospecto descriptivo.

Como se detalla en las bases, el ganador y adjudicatario de este concurso deberá pagar a la API una contraprestación que se integrará por dos elementos: **a)** un pago inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez a la firma del contrato; y **b)** una porción fija mensual, en pesos y sujeta a actualización, por el monto que se señale en el prospecto descriptivo, y que consistirá en una cuota por cada metro cuadrado de la superficie destinada a la instalación combustible.

B. Concurso Instalación Almacén. Conjunto integrado por:

La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la Concesión, con vigencia de 10 (diez) años, prorrogable hasta por otro periodo igual, respecto de una superficie de zona federal terrestre, sin frente de agua, ni edificaciones de 11,890.00 m² (once mil ochocientos noventa metros cuadrados), la cual forma parte de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto, para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una instalación de uso público especializada para el manejo y almacenaje de carga general y mercancías de comercio exterior, en el entendido de que el resto de la citada Terminal y su zona de muelles es administrada por la API y no forma parte del Conjunto.

Como se detalle en las bases, el ganador y adjudicatario del concurso deberá pagar a la API una contraprestación que se integrará por tres elementos: **a)** un pago inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez a la firma del contrato; **b)** una porción fija mensual, en pesos y sujeta a actualización, por el monto que se señale en el prospecto descriptivo, y que consistirá en una cuota por cada metro cuadrado de la superficie destinada a la instalación almacén; y **c)** una cuota variable, determinada en dólares americanos y pagadera en pesos, por rangos anuales de manejo de contenedores en la instalación almacén, como se detalle en el prospecto descriptivo.

Para cada uno de los concursos el Conjunto incluye:

1.1. El derecho de los ganadores y adjudicatarios de los concursos de:

1.1.1. Prestar los servicios de maniobras, de la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, exclusivamente, dentro de cada instalación, y en el caso de la de combustible, se incluye adicionalmente, en la zona de muelles de la Terminal de Usos Múltiples, para el suministro de combustibles.

1.1.2. Construir, usar, aprovechar y explotar la instalación correspondiente, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables, en la presente convocatoria, en las bases, en el prospecto descriptivo, en el respectivo contrato de cesión parcial de derechos, en el Programa Maestro de Desarrollo y en las Reglas de Operación del Puerto que se encuentren vigentes, en el entendido de que, al término de cada uno de los contratos, las superficies, con las instalaciones y obras que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

1.2. La obligación del ganador y adjudicatario de cada concurso de:

1.2.1. Construir y desarrollar como parte de cada instalación, la infraestructura y facilidades mínimas que se describan en las bases y en el prospecto descriptivo y las adicionales y el equipamiento previstos en la propuesta técnica del participante que resulte ganador en cada concurso, en los plazos fijados en las propias propuestas.

1.2.2. Realizar por su cuenta y costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de las obras que requieran las instalaciones objeto de los concursos, en los términos de las disposiciones y normas técnicas y de seguridad aplicables y obtener previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y costo, el estudio de impacto ambiental correspondiente, emitido por la autoridad competente, así como la autorización técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1.2.4. Durante la vigencia de los contratos, contratar y mantener para cada instalación, seguros de edificaciones y de responsabilidad civil, y proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada instalación.

1.4. Manejo de mercancías de comercio exterior. Para el caso del Concurso Instalación Almacén, en lo que respecta al manejo, custodia y almacenaje de mercancías de comercio exterior, para el desarrollo de las operaciones propias de la instalación, el ganador y adjudicatario de este concurso deberá solicitar en forma particular y obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización necesaria para el manejo y almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con los artículos 14A, 14D y 15 de la Ley Aduanera, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como con las Reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente.

2. Coordinación y domicilio oficial de los concursos.

Con el propósito de coordinar y atender los asuntos inherentes a los concursos antes descritos, los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo de los mismos, deberán dirigirse a la API, encargada de coordinar y conducir los concursos, y único canal oficial de comunicación con los interesados y/o participantes, a la atención del Lic. Roberto de la Garza Licón, Director General, al siguiente domicilio: carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Araúz, Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600, teléfonos (933) 333-51-86, 60 y 61 y fax (933) 333-51-63, que será el domicilio oficial para efectos de la celebración de todos los actos inherentes a estos concursos.

3. Procedimiento de cada concurso.

El procedimiento está regulado por las disposiciones legales y administrativas aplicables, la presente convocatoria, las bases y el pliego de requisitos respectivos; y se integra por las siguientes fases: publicación de la convocatoria, venta de bases y entrega del pliego de requisitos, calificación de interesados, inscripción y participación, presentación de proposiciones, fallo y, en su caso, adjudicación de cada concurso, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada, tanto en el pliego de requisitos como en las bases de cada concurso.

4. Venta de bases y entrega del pliego de requisitos.

4.1. Las bases podrán ser adquiridas en el domicilio oficial de la API, a partir de la publicación de esta convocatoria y a más tardar el 26 de octubre de 2006, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, únicamente por los interesados que presenten una manifestación firmada en original y copia, en el que expresen su deseo por participar en el o los concursos de su interés, señale las razones de su interés e indique que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros, así como sus datos generales, que incluyen el nombre o razón social, la actividad preponderante a la que se dedican, el domicilio al que les deberán ser enviados cualesquier avisos, notificaciones o información números telefónicos y nombre de la persona o personas autorizadas para recibir, exclusivamente, el pliego de requisitos. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana.

4.2. Las bases de cada uno de los concursos tendrán un costo de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la API, librado contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada. Este pago no será reembolsable en caso alguno, ni se tomará a cuenta de ningún otro pago.

4.3. Con la adquisición de las bases, bajo el procedimiento antes señalado, la API hará la entrega del pliego de requisitos correspondiente, mismo que, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá ser entregado por los interesados a la API en el domicilio oficial, entre el 9 de noviembre y a más tardar a las 14:00 horas del 13 de noviembre de 2006.

5. Participación.

Únicamente podrán participar en los concursos, los interesados que adquieran las bases, cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de requisitos y obtengan la calificación admisorias y se inscriban en los mismos, conforme lo dispuesto en esta convocatoria, en las bases y pliego de requisitos de cada concurso.

6. Presentación de proposiciones.

6.1. Con sujeción a lo señalado en las bases, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevará al cabo en el domicilio oficial, el 19 de enero de 2007, a las 12:00 horas para el Concurso Instalación Combustible; y a las 16:00 horas para el Concurso Instalación Almacén.

6.2. El acto de lectura pública de los resultados de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, se llevará al cabo, con sujeción a las bases, en el domicilio oficial, el 16 de febrero de 2007, a las 10:00 horas para el Concurso Instalación Combustible; y a las 16:00 horas del mismo día, para el Concurso Instalación Almacén.

6.3. Unicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

7. Fallo y adjudicación.

7.1. La API, para emitir el fallo y, en su caso, otorgar la adjudicación de cada uno de los concursos, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al pliego de requisitos para asegurar la mejor calidad de operación de la instalación que corresponda, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las bases; y **b)** el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de los servicios a prestar dentro de la instalación que corresponda, y **c)** la solvencia de la o las propuestas económicas que se presenten, para lo cual se tomará en cuenta el valor técnico de referencia que la API determine para cada concurso, como se detalle en las bases de cada concurso.

7.2. Si una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados en los incisos a) y b), el ganador del concurso correspondiente será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del Puerto, es decir, el que presente la más alta oferta económica, siempre que la misma resulte superior al valor técnico de referencia señalado en el numeral que antecede.

7.3. Los actos de fallo de los concursos, y en su caso, de adjudicación, se llevarán a cabo en el domicilio oficial, el 23 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, para el Concurso Instalación Combustible y a las 16:00 horas, para el Concurso Instalación Almacén, conforme se indique en las bases.

8. Restricciones de participación y adjudicación.

Conforme se establezca en las bases, no podrán participar en el concurso las personas que por disposición de las leyes aplicables, se encuentren impedidas para ello.

9. Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia.

Tanto los participantes en cada uno de los concursos, como los signatarios de los contratos, deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, en los términos que se establezcan en las bases correspondientes y sujetarse a las condiciones que en su caso, establezca dicha autoridad.

10. Disposiciones generales.

10.1. La API, se reserva el derecho de declarar desiertos los concursos, en caso de que las propuestas no les resulten aceptables, en los términos que se consignent en las bases correspondientes.

10.2. La API, podrá hasta con diez días naturales, de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, solicitar aclaraciones o información adicional a los interesados o participantes en los concursos, así como aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el pliego de requisitos y en las bases respectivas.

Atentamente

Paraíso, Tab., a 17 de octubre de 2006.

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Director General

Lic. Roberto De la Garza Licón

Rúbrica.

(R.- 238777)

TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE COMPUTO, S.C.		EXPORTACIONES VILLAGO, S.A. DE C.V.	
BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DE 2006		BALANCE DE LIQUIDACION AL 14 DE JULIO DE 2006	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	\$ 0	Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo		Pasivo	
Capital	\$ 0	Capital	\$ 0
México, D.F., a 4 de septiembre de 2006.		México, D.F., a 10 de octubre de 2006.	
Liquidador		Liquidador	
Ramiro González Rodríguez		Guadalupe Melitón Hernández Beltrán	
Rúbrica.		Rúbrica.	
(R.- 238776)		(R.- 238778)	

DERKER, S.A. DE C.V.BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2006**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 9 de octubre de 2006.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 238521)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0093 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFKB1 Director General
Percepción ordinaria	\$135,825.97 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer criterios para la formulación de lineamientos que normen la evaluación de los programas sociales, el proceso de selección de evaluadores externos y las acciones relacionadas con la evaluación y monitoreo que realicen las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y las entidades del Sector, con la finalidad de integrar el sistema de evaluación de la Secretaría. 2. Establecer criterios para el diseño y aprobación de los indicadores de impacto, desempeño, gestión, cobertura, eficiencia, territorialidad, económicos y sociales de los programas sociales de la Secretaría 3. Coordinar el sistema de evaluación y monitoreo de los programas sociales de la Secretaría, con la finalidad de integrar y fomentar el seguimiento a los resultados de las evaluaciones 		

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Fomentar la impartición de cursos, seminarios y programas en los que se difunda el conocimiento sobre la evaluación de programas sociales con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional 5. Coordinar las acciones de apoyo técnico a las entidades y municipios que así lo soliciten, en materia de evaluación y monitoreo. 6. Promover la realización de estudios relativos a la evaluación y monitoreo de los programas y acciones sociales de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las entidades del Sector para fortalecer la retroalimentación de las acciones de política social. 7. Promover la disseminación y fomentar la retroalimentación de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones de los programas sociales.
Perfil y requisitos	<p>Académicos: Maestría titulado en Desarrollo Económico, Economía, Políticas Públicas, Actuaría, Matemáticas Aplicadas o Matemáticas.</p> <p>Laborales: Seis años de experiencia en Estadística Económica o Indicadores Económicos o Modelos Económicos o Series Cronológicas Económicas o Análisis de Proyectos o Análisis Económico o Econometría o Estadística Descriptiva o Evaluación de Programas Sociales o Equilibrio Económico, Modelos y Teorías del Desarrollo Económico o Teoría del Bienestar o Teoría del Crecimiento Económico o Teoría Microeconómica. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Econometría). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Matemáticas/Area Específica: Evaluación). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Evaluación). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Teoría Económica).</p> <p>Capacidades gerenciales: Visión estratégica y liderazgo.</p> <p>Capacidades técnicas: Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Desarrollo Social • Políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría • Desarrollo Social y Pobreza • Metodologías de Evaluación • Análisis Estadístico y Económico • Microeconomía Intermedia • Finanzas Públicas • Monitoreo de Programas Sociales • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria <p>Idiomas: Inglés entiende, escribe y habla (avanzado 90%).</p> <p>Otros: Office, Internet, Software Estadístico-Económico (SPSS, Stata o similares) (avanzado 90%). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.</p>

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará cédula o título de maestría.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerencial	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes

dudas	formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Ley General de Desarrollo Social

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación/leyes

Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Ravallion, Martin, The Mystery of the Vanishing Benefits, The World Bank Economic Review, 2001

Ravallion, Martin, Evaluating Antipoverty Programs, World Bank Policy Research Working Papers, 2005

Pearl, Judea (2000): Causality: Models, Reasoning and Inference, CUP. Chapters 1, 5 and 7.

Joshua Angrist and Alan Krueger (2001): "Instrumental Variables and the Search for Identification: From Supply and Demand to Natural Experiments", Journal of Economic Perspectives 15, pp. 69-85.

Gujarati. G. Econometría Básica McGraw-Hill, 1992.

William H. Greene, Análisis estadístico y econométrico Multivariado, 2000

Varían, H. (1992): Análisis Microeconómico, Antoni Bosch 3a. Ed.

Rosen, H. (2004) Public Finance, McGraw-Hill/Irwin.

Zall Kusek, Jody and Rist, Ray, Ten Steps to a Results Based Monitoring and Evaluation System, The World Bank, 2004

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0094 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Proyectos Especiales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar propuestas para el análisis, la difusión y adopción de mejores prácticas internacionales en materia de desarrollo social. 2. Elaborar propuestas de vinculación y cooperación técnica con otros países y organismos internacionales en materia de estrategias, programas y acciones para el desarrollo social. 3. Analizar y en su caso, elaborar anteproyectos de programas, proyectos o acciones para el desarrollo social, con base en diagnósticos de necesidades, el análisis de los resultados de las evaluaciones, análisis comparativos y mejores prácticas internacionales. 4. Desarrollar estudios diagnósticos y de identificación de necesidades o demandas específicas, que sean necesarios para la elaboración de proyectos especiales en materia de desarrollo social. 5. Brindar apoyo técnico, asesoría e información, en relación al desarrollo de proyectos especiales, o mejores prácticas, y de acuerdo a las políticas que para ello emita la Secretaría, a las demás unidades administrativas de la Secretaría, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a las entidades federativas, cuando así 		

	lo requieran. 6. Integrar la información y documentación necesaria para vincular las acciones en materia internacional de la Secretaría con las actividades de planeación de la UPRI, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Planeación, así como con las demás actividades sustantivas de la Secretaría, en coordinación con las unidades administrativas responsables correspondientes.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Maestría titulado en Economía, Políticas Públicas, Administración Pública, Desarrollo Regional, Ciencias Políticas, Demografía, Actuaría, Estadística, Matemáticas y Administración de Empresas.
	Laborales:	Dos años de experiencia en Ciencia Política (como analista en empresas de consultoría, subgerencia de planeación, subdirector de área o académico-investigador en funciones de planeación y evaluación de proyectos, análisis cuantitativo y cualitativo de políticas y proyectos, diseño y evaluación de políticas públicas vinculadas al desarrollo social, o investigación en materia de política social).
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y liderazgo.
	Capacidades técnicas:	Métodos de análisis de políticas públicas, Análisis económico, Análisis estadístico (econometría), Métodos y técnicas de evaluación de programas sociales y conocimiento general de las políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría y temas de desarrollo social y pobreza.
	Idiomas:	Inglés hablar y escribir (avanzado 85%) y leer (avanzado 100%).
	Otros:	Microsoft Office e Internet (Avanzado 95%) Programas Estadísticos (intermedio 60%).

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que

concurso: sólo se aceptará título o cédula profesional de maestría.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la

Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Director de Proyectos Especiales

1. Desarrollo social
2. Pobreza
3. Microeconomía
4. Desarrollo económico
5. Econometría
6. Estadística descriptiva e inferencial
7. Políticas Públicas

Bibliografía y otras referencias

Parkin, A. y Esquivel, G. Microeconomía (5a Ed.). 2001. México: Pearson Educación.
Cuadernos de Desarrollo Humano

http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_cuadernos.htm

Documentos de Investigación. Sedesol

<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main.htm>

Ley General de Desarrollo Social.

<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/leyes/LeyGeneraldeDesarrolloSocial.pdf>

www.sedesol.gob.mx

www.oecd.org

vínculo: browse--- by topic---

www.worldbank.org

vínculo: documents & reports--- browse by sector

www.iadb.org

vínculo: research--- topics---

www.un.org

www.undp.org

www.undp.org.mx

<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/>

vínculos: Human Development Reports, Millenium Development Goals

www.cepal.org

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0095 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Logística		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA2
Percepción ordinaria	\$28,664 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar que los servicios y apoyos logísticos para la realización de los eventos y/o exposiciones, se proporcionen con calidad y oportunidad a las áreas solicitantes de la Secretaría. 2. Supervisar y controlar la dotación de alimentos como café, té, galletas, azúcar, servilletas, etc., así como los apoyos logísticos previos a la realización de eventos de acuerdo a las solicitudes presentadas por las UA's de la Secretaría. 3. Planear y programar la presentación del cuadro básico de necesidades para apoyar en la realización de los eventos previstos e imprevistos y/o otros apoyos solicitados. 4. Supervisar y atender las solicitudes de apoyos logísticos requeridos por las áreas usuarias y autorizadas, para que se les proporcionen estos servicios. 5. Coordinar la realización de proyectos para atender los apoyos logísticos de acuerdo a las necesidades de la dependencia. 6. Elaborar propuestas y suministrar lo necesario para las comidas de trabajo en las que participe la C. Secretaria, así como todas las áreas de esta Secretaría. 7. Gestionar ante diversos proveedores líneas de crédito para adquirir los productos necesarios para el desarrollo de las actividades. 		
Perfil y	Académicos:	Licenciatura terminado o pasante (100% créditos) Administración de	

requisitos		Empresas Turísticas, Gastronomía, Administración, Ciencias de la Comunicación, Sociología o Relaciones Públicas.
Laborales:		Tres años de experiencia en Planeación Estratégica, Gestión Administrativa, Administración de Recursos Materiales. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Organización y Dirección de Empresas). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Administración Pública).
Capacidades gerenciales:		Orientación a resultados y trabajo en equipo.
Capacidades técnicas:		Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de SEDESOL. • Circular 001/2005. • Manual de Etiqueta y Protocolo. • Norma ISO 9000:2000. • Norma ISO 9001:2000.
Idiomas:		No requerido.
Otros:		Office intermedio (50%). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará historial académico.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.

Principios del concurso 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación

de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

TEMARIO

Reglamento Interior de SEDESOL
Objetivos de la Subdirección de Logística
Circular 001/2005
Manual de Etiqueta y Protocolo
Norma ISO 9000:2000
Norma ISO 9001:2000

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0096 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Coordinación Institucional		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender la Mesa de Ayuda para informar acerca del Programa de Atención a los Adultos Mayores en Zonas Rurales y su operación, así como solucionar y/o canalizar la atención correspondiente y oportuna, por medio de las estrategias y disposiciones determinadas por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. 2. Establecer y mantener contacto con personal de la instancia liquidadora y con delegaciones de SEDESOL, a fin de aclarar y solucionar problemas que se presenten en la dispersión de recursos. 3. Apoyar el seguimiento a las acciones de Contraloría Social, en colaboración con la Secretaría de la Función Pública, para fomentar la participación social en las acciones de control y vigilancia del Programa de Atención a los Adultos Mayores en Zonas Rurales. 4. Apoyar y dar seguimiento a los procedimientos de Capacitación y Asesoría competencia del Programa, con las instancias involucradas, internas y externas, para 		

	dar a conocer el Programa de Atención a los Adultos Mayores en Zonas Rurales y sus procedimientos.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura terminada o pasante (100% créditos) en: Administración, Antropología, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Psicología o Ciencias Sociales.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: discriminación política gubernamental, procesos de grupos, psicología comunitaria, bienestar social, calidad de vida, nivel de vida pobreza, conflictos sociales, derechos humanos, política social, asociaciones campesinas, estadística, cambio y desarrollo social y programas sociales. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Psicología/Area Específica: Estudio Psicológico de Temas Sociales, Psicología Social) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Sociología/Area Específica: Problemas Sociales) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Sociología Política, Ciencias Políticas) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Agrarias/Area Específica: Sociología Política)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a los Adultos Mayores (publicada el 25-IX-03 para el Ejercicio Fiscal 2004). Todo el documento (páginas de la 1 a la 9) Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Todo el documento (páginas de la 1 a la18)
	Idiomas:	No requerido
	Otros:	Office Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito, bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará título o cédula profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de Aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá

evaluaciones	acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51, 5o. piso, en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a los Adultos Mayores (publicada el 25-IX-03 para el Ejercicio Fiscal 2004)

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación/buscar

- Todo el documento (páginas de la 1 a la 9)

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación/buscar

- Todo el documento (páginas de la 1 a la18)

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0097 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Técnico de la Dirección de Validación y Autorización		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFPQ1 Enlace
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los expedientes técnicos de validación conforme a la estructura del archivo vigente, para la posterior integración de la información. 2. Integrar los expedientes en carpetas y anaqueles para una mejor ubicación física de los documentos. 3. Dar seguimiento a los expedientes de la información que se genere (altas, bajas y consultas), actualizando constantemente la información para posibles auditorías. 4. Clasificar la información con respecto a los niveles de seguridad y vigencia establecidos en la normatividad. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Bachillerato técnico terminado (100% créditos) en todas las carreras de TrabajaEn.	
	Laborales:	Un año de experiencia en Archivonomía. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Sociales/Area Específica: Archivonomía y Control Documental)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Capacidades	Conocimientos en:	

técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Manual de Normas Presupuestales. • Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal. • Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. • Reglas de Operación del Programa de Atención a Adultos Mayores. • Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
Idiomas:	No requerido.
Otros:	Word intermedio (50%). Excel intermedio (50%). Access intermedio (50%).

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum explicando claramente su experiencia profesional. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concurra: sólo se aceptará título o cédula profesional. <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio	6/11/06 al 30/11/06

público y gerenciales	
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".
 El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Temario

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Manual de Normas Presupuestales
- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Adultos Mayores
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Fuentes

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<http://www.shcp.sse.gob.mx>

Ruta: Marco jurídico. Leyes y disposiciones administrativas

Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal

<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/fraccionXIV.htm>

Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal

<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/fraccionXIV.htm>

Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/fraccionXIV.htm>

Reglas de Operación del Programa de Atención a Adultos Mayores

<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/fraccionXIV.htm>

Plan Nacional de Desarrollo Social 2001-2006

<http://pnd.presidencia.gob.mx>

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0098 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Analista de Denuncia		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFPQ1 Enlace/Profesional dictaminador de servicios especializados
Percepción ordinaria	\$ 7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Apoyar la elaboración de las documentales para la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, así como para llevar a cabo la investigación para efectos de su integración y turno a la Dirección de Responsabilidades, cuando así proceda, y realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución, así como participar en la promoción, captación, gestión y seguimiento a las peticiones sobre los trámites		

	<p>y servicios que presente la ciudadanía y a los programas en materia de atención ciudadana que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>2. Apoyar la elaboración los acuerdos de archivo en caso de no determinarse responsabilidad del (los) servidor(es) público(s) o ex servidor(es) público(s) de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>3. Apoyar la formulación de los actos tendientes a la promoción, implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana para el cumplimiento de estándares de servicio, así como para el establecimiento de indicadores para la mejora de trámites y prestación de servicios en las dependencias, entidades y la Procuraduría General de la República, conforme a la metodología que al efecto se emita.</p> <p>4. Analizar la presentación de inconformidades, en los términos del párrafo cuarto de los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente, para analizar las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones y servicios, así como de las obras públicas que lleven a cabo con la finalidad de que las mismas se corrijan cuando así proceda.</p> <p>5. Las demás que le designe el Director de Quejas, el Titular del Area de Quejas, así como el Titular del Organó Interno de Control.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura terminado o pasante (100% de créditos) en Derecho.
	Laborales:	Un año de experiencia en Amparo, Atención Ciudadana, Inconformidades, Juicio de Nulidad y/o Contencioso Administrativo, Procedimientos de Investigación y Medios de Defensa, Procedimientos Administrativos, Quejas y Denuncias, Regulación, Sanción a Proveedores y Licitantes (ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Defensa Jurídica y Procedimientos) Seguimiento en Asuntos Jurídicos (ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Teoría y Métodos Generales) Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Financiero, Derecho Fiscal, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Legislación (ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Derecho y Legislación Nacionales).
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Procedimiento Administrativo. • Ley Orgánica de La Administración Pública Federal. • Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Office, internet y correo electrónico 20% (básico). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum explicando claramente su experiencia profesional. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará título o cédula profesional. <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.</p>
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.</p>
Resolución de dudas	<p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.</p>
Principios del concurso	<p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
 “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
 El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
 Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ley Orgánica de La Administración Pública Federal

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y reglas de operación/leyes

Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Federal

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y reglas de operación/leyes

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0099 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Análisis Jurídico Legislativo		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensualidad bruta		
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar en el análisis y formulación de las opiniones a iniciativas, proyectos, dictámenes y minutas de carácter legislativo relacionadas con la competencia de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y con el objetivo de sus entidades sectorizadas para integrar la opinión institucional. 2. Formular informes actualizados sobre el estado que guardan los Puntos de Acuerdo del Congreso de la Unión, turnados a la Secretaría para su atención, por la Secretaría de Gobernación para llevar el seguimiento del cumplimiento institucional de los temas o exhortos que abordan. 3. Formular informes actualizados sobre el estado que guardan los proyectos e iniciativas, dictámenes y minutas de carácter legislativo, relacionadas con la 		

	competencia de la Secretaría, sus Organos Desconcentrados y con el objeto de sus entidades sectorizadas para determinar el pulso legislativo de las mismas, así como las estrategias institucionales pertinentes. 4. Supervisar la operación de los sistemas automatizadas de registro y seguimiento de las iniciativas, proyectos, dictámenes y minutas de carácter legislativo, así como de los puntos de acuerdo emitidos por el Poder Legislativo Federal para contar con la información oportuna y actualizada que apoye la determinación de estrategias y posturas institucionales por conducto de la Secretaría de Gobernación. 5. Clasificar los temas prioritarios de las iniciativas, proyectos, minutas y dictámenes de carácter legislativo opinadas por la Secretaría, para preparar el proyecto de Agenda Legislativa de la Secretaría a presentarse al Titular del Ejecutivo Federal en cada periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en: Derecho
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Aplicación e Interpretación de la Normatividad en materia Constitucional y de Administración Pública Centralizada y Descentralizada y Seguimiento de Propuestas Legislativas dentro del Congreso de la Unión (Derecho y Legislaciones Nacionales) (Ver en el catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho/Area Especifica: Derecho y Legislaciones Nacionales)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley Federal de las Entidades Paraestatales • Ley de Coordinación Fiscal • Ley General de Desarrollo Social • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria • Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Manual de Técnica Legislativa (Comité Jurídico de SEDESOL)
	Idiomas:	No requeridos
	Otros:	Office 50% (intermedio)

Bases

Requisitos de participación **1a.** Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida **2a.** Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- Número de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que

concurso: sólo se aceptará título o cédula profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Temario

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Título Primero, Capítulo I “De las Garantías Individuales
Título Tercero, Capítulo II “Del Poder Legislativo
Título Tercero, Capítulo III “Del Poder Ejecutivo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Legislación básica que aplica a las Secretarías de Estado
- Ley Federal de la Entidades Paraestatales
- Ley de Coordinación Fiscal
Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales
- Ley General de Desarrollo Social
Título Primero De las Disposiciones Generales
Capítulo I Del Objeto
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Capítulo I Objeto y Definiciones, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

- Manual de Técnica Legislativa (Comité Jurídico de SEDESOL)
Técnica Legislativa.
Tercera Parte Racionalidad de los Proyectos Normativos
Estructuración y Sistematización de Proyectos Normativos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Ley de Coordinación Fiscal

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Desarrollo Social

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

<http://www.diputados.gob.mx./LeyesBiblio/index.htm>

Ruta: Reglamentos de leyes federales vigentes

Manual de Técnica Legislativa (Comité Jurídico de SEDESOL)

Formato PDF

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0100 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Ingeniero de Servicio		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CPQ2 Enlace
Percepción ordinaria	\$8,649.06 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Informática	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las solicitudes de servicio dando asesoría y soporte técnico, para una mejor atención y solución a los usuarios de la Secretaría. 2. Atender las solicitudes de servicio dando mantenimiento preventivo y correctivo, por 		

	<p>el correcto funcionamiento del parque informático de la Secretaría.</p> <p>3. Apoyar la instalación y mantenimiento de la infraestructura de antivirus, para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo de la Secretaría.</p> <p>4. Apoyar en la configuración y mantenimiento del equipo de cómputo y videoconferencias de la sala EVA, para el uso y servicio que requieran las unidades administrativas de la Secretaría.</p> <p>5. Apoyar en la atención de solicitudes de servicio de videoconferencia, que necesiten para la comunicación, de las unidades administrativas de la Secretaría.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura terminado o pasante (100% créditos) en: Computación e Informática
	Laborales:	Un año de experiencia en: soporte técnico a equipos de cómputo, conocimiento en el manejo de herramientas de antivirus y limpieza, así como herramientas de videoconferencia (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Tecnológicas/ Area Especifica: Tecnología de los ordenadores)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	<p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de sistemas operativos.- 2.1 Sistemas Operativos por su Estructura • Caso de estudio: windowsnt.- 11.3 manejo de archivos en windows nt • Tipos de sistemas de archivos.- 3.1.4. Operaciones soportadas por el subsistema de archivos • Instalaciones de programas • Windows xp.- 12.5. Windows XP • Conectarse a un dominio: para Windows XP Professional • Deshabilitando compartir recursos.- 3 deshabilitando recursos compartidos • Combinar correspondencia.- 101. Combinar correspondencia • Funciones de excel.- 6. Sustituir - Espacios - Mayusc • ACROBAT 5 Darío Pescador Albiach (Ed. Anaya Multimedia) 1a. edición • Image to pdf ocr converter (pdf e-book maker) description.- OCR Reconocimiento de Caracteres Opticos • Windows xp service pack 1 • Service packs (actualizaciones de productos)
		<ul style="list-style-type: none"> • Copias de resguardo.- Manejo de archivos, directorios • Administración del plan de derechos de usuarios.- El Administrador de usuarios • Virus Informáticos.- Clasificación de virus • Conceptos básicos sobre FTP.- Transferencia de ficheros (ftp) • Una sesión ftp con su cuenta de usuario • La orden ping.- Algunas órdenes importantes • Normas y estándares.- Elementos Componentes del Sistema • Las siete capas.- Necesidad de Protocolos • Protocolos TCP/IP.- Que es y arquitectura de tcp/ip • El modelo TCP/IP • Redes.- Tipos de redes • Windows 2003.- Capítulo 1. Administración de dominios Windows 2003 • Manual Linux.- Intérprete de comandos de Linux
	Idiomas:	Inglés leer, hablar y escribir básico (30%)
	Otros: conocimiento en software	<p>Sistemas operativos para computadoras personales (Windows) avanzado (80%)</p> <p>Microsoft Office avanzado (80%)</p> <p>Utillerías de respaldo y recuperación de información intermedio (50%)</p> <p>Herramientas de búsqueda intermedio (50%)</p> <p>Disponibilidad para viajar ocasionalmente</p>

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum explicando claramente su experiencia profesional. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará historial académico o certificado de estudios 100% créditos. <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnicas, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe
----------------------------------	---

	señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5to. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Temario

- Tipos de sistemas operativos.- 2.1 Sistemas Operativos por su Estructura
- Caso de estudio: windowsnt.- [11.3 manejo de archivos en windows nt](#)
- Tipos de sistemas de archivos.- 3.1.4. Operaciones soportadas por el subsistema de archivos
- Instalaciones de programas
- Windows xp.- 12.5. Windows XP
- Conectarse a un dominio: para Windows XP Professional
- Deshabilitando compartir recursos.- 3 deshabilitando recursos compartidos
- Combinar correspondencia.- 101. Combinar correspondencia
- Funciones de excel.- 6. Sustituir - Espacios - Mayusc
- ACROBAT 5 Darío Pescador Albiach (Ed. Anaya Multimedia) 1a. edición
- Image to pdf ocr converter (pdf e-book maker) description.- OCR Reconocimiento de Caracteres Opticos
- Windows xp service pack 1
- Service packs (actualizaciones de productos)
- Copias de resguardo.- Manejo de archivos, directorios
- Administración del plan de [derechos](#) de usuarios.- El Administrador de usuarios
- Virus Informáticos.- Clasificación de virus
- Conceptos básicos sobre [FTP](#).- Transferencia de ficheros (ftp)
- Una sesión ftp con su cuenta de usuario
- La orden ping.- Algunas órdenes importantes
- Normas y estándares.- Elementos Componentes del Sistema
- Las siete capas.- Necesidad de Protocolos
- Protocolos TCP/IP.- Que es y arquitectura de tcp/ip
- El modelo TCP/IP
- Redes.- Tipos de redes
- Windows 2003.- Capítulo 1. Administración de dominios Windows 2003
- Manual Linux.- Intérprete de comandos de Linux

Bibliografía

Tipos de sistemas operativos.- 2.1 Sistemas Operativos por su Estructura

<http://www.tau.org.ar/base/lara.pue.udlap.mx/sistoper/capitulo2.html#2.1>

Caso de estudio: windowsnt.- [11.3 manejo de archivos en windows nt](#)

<http://www.tau.org.ar/base/lara.pue.udlap.mx/sistoper/capitulo11.html#11.3>

Tipos de sistemas de archivos.- 3.1.4. Operaciones soportadas por el subsistema de archivos

<http://www.tau.org.ar/base/lara.pue.udlap.mx/sistoper/capitulo3.html>

Instalaciones de programas

<http://descargas.abcdatos.com/tutorial/descargarL7357.html>

Windows xp.- 12.5. Windows XP

<http://es.tldp.org/Tutoriales/doc-openldap-samba-cups-python/htmls/samba-aniadiendo-clientes-dominio-winxp.html>

Conectarse a un dominio: para Windows XP Professional

<http://www.microsoft.com/spain/windowsxp/using/setup/getstarted/configconnect.mspx>

Deshabilitando compartir recursos.- 3 deshabilitando recursos compartidos

<http://www.uned.es/csi/sistemas/secure/virus/carpetas.htm#3%20Deshabilitando%20compartir%20recursos>.

Combinar correspondencia.- 101. Combinar correspondencia

<http://www.mailxmail.com/curso/informatica/word2000/capitulo101.htm>

Funciones de excel.- 6. Sustituir - Espacios - Mayusc

<http://www.mailxmail.com/curso/informatica/funcionesexcel/capitulo6.htm>

ACROBAT 5 Darío Pescador Albiach (Ed. Anaya Multimedia) 1a. edición
 Image to pdf ocr converter (pdf e-book maker) description.- OCR Reconocimiento de Caracteres Opticos
<http://www.designs-services.com/Spanish/ocr.html>

Windows xp service pack 1
<http://windowsxp.ethek.com/WindowsXP/contenido.asp?IDContenido=487>

Service packs (actualizaciones de productos)
<http://support.microsoft.com/sp>

Copias de resguardo.- Manejo de archivos, directorios
 Administración del plan de [derechos](#) de usuarios.- El Administrador de usuarios
<http://www.monografias.com/trabajos/intrownt/intrownt.shtml>

Virus Informáticos.- Clasificación de virus
<http://www.itq.edu.mx/vidatec/espacio/aisc/ARTICULOS/virus/VIRUS.htm>

Conceptos básicos sobre [FTP](#).- Transferencia de ficheros (ftp)
 Una sesión ftp con su cuenta de usuario
<http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/ftp/ftp.html>

La orden ping.- Algunas órdenes importantes
<http://es.tldp.org/Manuales-LuCAS/SEGUNIX/unixsec-2.1-html/node1.html>

Normas y estándares.- Elementos Componentes del Sistema
<http://html.rincondelvago.com/normas-del-cableado-estructurado.html>

Las siete capas.- Necesidad de Protocolos
<http://mx.geocities.com/lemt78/>

Protocolos TCP/IP.- Que es y arquitectura de tcp/ip
<http://usuarios.lycos.es/janjo/janjo1.html>

El modelo TCP/IP
<http://neo.lcc.uma.es/evirtual/cdd/tutorial/modelos/Mtcp.html>

Redes.- Tipos de redes
<http://www.monografias.com/trabajos5/redwan/redwan.shtml#intro>

Windows 2003.- Capítulo 1. Administración de dominios Windows 2003
<http://fferrer.dsic.upv.es/cursos/Integracion/html/ch01s04.html>

Manual Linux.- Intérprete de comandos de Linux
http://www.htmlweb.net/linux/manual/linux_1.html
http://www.salnet.com.ar/inv_linux/linux.htm
http://es.tldp.org/Tutoriales/CURSOLINUX/curso_linux/node63.html

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0101 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Analista Jurídico		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFPQ1 Enlace
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta		

Adscripción	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las disposiciones legales y administrativas aplicables de los Organos de Gobierno de las Entidades del Sector, a fin de contar con los elementos necesarios para analizar los asuntos a tratar en las sesiones de los Organos de Gobierno. 2. Actualizar la base de datos de los nombramientos de los integrantes de los Organos de Gobierno de las Entidades del Sector, así como del directorio respectivo, a fin de llevar un control fidedigno. 3. Actualizar la base de datos de los nombramientos de los funcionarios públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, ante los Organos de Gobierno en que éstos participen, a efecto de llevar un control fidedigno y actualizado de los mismos. 4. Actualizar la información contenida en las carpetas básicas de los Organos de Gobierno de las Entidades del Sector, a fin de llevar un control fidedigno. 5. Participar en la elaboración de los proyectos de oficio para tramitar la firma y en su caso envío, de las actas de las sesiones de los Organos de Gobierno que correspondan. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura terminado o pasante (100% de créditos) en Derecho.	
	Laborales:	Un año de experiencia en Derecho Administrativo y Derecho Público. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Derecho y Legislaciones Nacionales/Area Especifica: Derecho Administrativo y Derecho Público).	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sus Reformas. • Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus Reformas. 	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros: Conocimiento en Software	Microsoft Office (30% básico).	

Bases**Requisitos de participación**

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es

auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará historial académico o certificado de estudios 100% créditos.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5to. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos

generales

- Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
 Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sus Reformas
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus Reformas
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0102 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento Zona Sur		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFOA1
Percepción	\$17,046.25 mensual bruta		

ordinaria			
Adscripción	Dirección General de Políticas Sociales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y elaborar los proyectos de CCDSH que suscribe el Ejecutivo Federal con los ejecutivos de los estados, considerando los objetivos de la planeación nacional de desarrollo, su vinculación con los objetivos propios de cada Estado y las políticas generales de desarrollo social. 2. Elaborar proyectos de convenios o acuerdos de coordinación o concentración de acuerdo a las estipulaciones de cada CDS, a las políticas generales de desarrollo social, y a las disposiciones normativas correspondientes. 3. Analizar y elaborar los proyectos de convenio y/o acuerdos que presentan los estados, para emitir el dictamen de congruencia, observaciones o comentarios o, en su caso, la aprobación, conforme a lo estipulado en el CDS, y a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. 4. Colaborar en la elaboración de disposiciones normativas encaminadas a la instrumentación de políticas sociales. 5. Compilar los convenios generales publicados en el Diario Oficial de la Federación y del Organismo Informativo del Gobierno del Estado, por el Ejecutivo Federal y los Estados, en materia de desarrollo social. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Derecho.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional. (Ver catálogo de Trabajo En: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho/ Area Específica: Derecho y Legislación Nacionales).	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Administrativo y Derecho Constitucional. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley de Planeación. • Ley General de Desarrollo Social. • Reglamento Interior de la SEDESOL. • Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 (Desarrollo Social) vigentes. 	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros:	Internet Intermedio (50%). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.	

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni

encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera / Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de Aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades Técnica, Visión de Servicio Público y Gerenciales.	1/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	23/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público, centro de evaluación y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a oficinas centrales de la Secretaría, ubicadas en la Cd. de México, el día y la hora que se le informe.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
 El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
 Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 www.sedesol.gob.mx
 Ruta: Normatividad y reglas de operación.
 TITULO PRIMERO
 CAPITULO I. De las Garantías Individuales.
 TITULO QUINTO. De los Estados de la Federación y los Distritos.
 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 www.diputados.gob.mx
 TITULO SEGUNDO. De la Administración Pública Centralizada.
 CAPITULO I. De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos.
 CAPITULO II. De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y
 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
 Ley de Planeación.
 www.diputados.gob.mx
 CAPITULO QUINTO. Coordinación.
 CAPITULO SEXTO. Concertación e Inducción.
 CAPITULO SEPTIMO. Responsabilidades.
 Ley General de Desarrollo Social.
 www.sedesol.gob.mx
 Ruta: Normatividad y reglas de operación.
 Reglamento Interior de la SEDESOL.
 www.sedesol.gob.mx
 Ruta: Normatividad y reglas de operación.
 Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 (Desarrollo Social) vigentes
 www.sedesol.gob.mx
 Ruta: Normatividad y reglas de operación.

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0103 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Secretaria de Dirección de Area
---------------------------	---------------------------------

Número de vacantes	Una		Nivel administrativo	CFPQ1 Enlace
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar y dar seguimiento a los oficios que emite y/o recibe la Dirección de Recursos Financieros, para dar respuesta oportuna a cada uno. 2. Proporcionar apoyo ejecutivo y/o administrativo al Director de Recursos Financieros, para que pueda cumplir sus funciones con eficiencia. 3. Proporcionar logístico al Director de Recursos Financieros, para que pueda cumplir sus funciones con eficiencia. 			
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en: Carrera técnica o comercial (todas las carreras de TrabajaEn).		
	Laborales:	Un año de experiencia en Apoyo Ejecutivo o Administrativo o Gestión Administrativa. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/ Area Específica: Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo).		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.		
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Redacción, Ortografía. • Manejo de Internet (capacidad de búsqueda), sobre aspectos importantes de la Secretaría. • Guía Rápida de Referencia para Word y Excel. uía Rápida de Referencia para Word y Excel. 		
	Idiomas:	No requerido.		
	Otros: Conocimiento en Software	Office intermedio (50%).		

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concurra: sólo se aceptará título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en

**Disposiciones
generales**

la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Temario y Bibliografía

- Redacción, Ortografía.
- Manejo de Internet (capacidad de búsqueda), sobre aspectos importantes de la Secretaría.
- Guía Rápida de Referencia para (Word, Lotus, PowerPoint).

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0104 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Programas Sectoriales "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Seguimiento	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los formatos para recabar la información de seguimiento de los avances y resultados que los programas del sector de desarrollo social: Hábitat, Fonhapo, Corett y Fonart. 2. Apoyar la sistematización de información y seguimiento de los programas de Desarrollo Social y Humano y del establecimiento de Banderas Blancas para la elaboración de diversos reportes de la Dirección. 3. Integrar, sistematizar y analizar mensualmente la información de avances y resultados que reportan los programas: Hábitat, Fonhapo, Corett y Fonart. 4. Integrar la información en medios magnéticos y documentos impresos para la identificación de notas relevantes derivadas del Diario Oficial de la Federación que competen a la Secretaría y en específico, las tareas de la Dirección. 5. Analizar los resultados relevantes de las evaluaciones externas para su integración en diversos reportes de la Dirección. 6. Integrar información económica y social relevante de las localidades ubicadas en las microrregiones para apoyar diversas actividades de otras áreas de la Dirección General. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura terminado o pasante (100%) de créditos en Economía, Finanzas, Ciencias Políticas y Administración Pública o Matemáticas-Actuaría.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en actividad económica, econometría y economía general. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas).	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones). Programa de Incentivos Estatales. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2006. Programa 3 X 1 Para Migrantes.	
		Programa Opciones Productivas. Programa Hábitat. Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa". Programa Vivienda Rural. Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Bases de Datos y Tablas Dinámicas en Cybercursos.Net.	
	Idiomas:	No requeridos.	

Otros:	Microsoft Office y Access intermedio (50%). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.
---------------	---

Bases

Requisitos de participación 1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará título o cédula profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	18/10/06
	Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
	*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
	*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
	*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="446 1165 1401 1260">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. <li data-bbox="446 1260 1401 1449">2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. <li data-bbox="446 1449 1401 1512">3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. <li data-bbox="446 1512 1401 1585">4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. <li data-bbox="446 1585 1401 1827">5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. <li data-bbox="446 1827 1401 1890">6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Temario

Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)

Numeral 3 Objetivos

Numeral 2 Antecedentes

Programa de Incentivos Estatales

Numeral 3.4 Características de los Apoyos

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2006

Numeral 2.4.1.1 Elegibilidad (requisitos y restricciones)

Numeral 2.3.1 Tipos de Apoyo

Programa 3 X 1 Para Migrantes

Numeral 2 Objetivos

Programa Opciones Productivas

Numeral 1 Presentación

Programa Hábitat

Numeral 2.2 Modalidades del Programa Hábitat

Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda “Tu Casa”

Numeral 3.2 Población Objetivo

Programa Vivienda Rural

Numeral 3.4.1 Tipo de apoyo

Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano

Numeral I. Presentación

Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano

Numeral IV.13. Ejecución de las Obras y Acciones

Bases de Datos y Tablas Dinámicas en Cybercursos.Net

Apartados 1.1 y 6.1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2006 D.O.F. 17-II-2006

Lineamientos-Programas de Desarrollo Social y Humano (Normateca Interna de la Secretaría de Desarrollo Social)

Cybercursos.Net

Bibliografía

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2005 D.O.F. 18-II-2005.

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Incentivos Estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2006 D.O.F. 17-II-2006

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2006 D.O.F. 17-II-2006

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa 3x1 Para Migrantes, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2005 D.O.F. 18-II-2005

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2006 D.O.F. 17-II-2006

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2006 D.O.F. 17-II-2006

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2006 D.O.F. 17-II-2006

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2006 D.O.F. 17-II-2006

www.sedesol.gob.mx/

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Lineamientos-Programas de Desarrollo Social y Humano

<http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/>

Ruta: Búsqueda: 139 Lineamientos-Programas de Desarrollo Social y Humano

Cybercursos.Net

http://fcetou.uvigo.es:8080/creaweb/Asignaturas/67/apuntes/manual_access.pdf#search=%22Cybercursos.Net%22

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la

elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0105 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Gestión de Riesgos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFMA1 Director
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Territorial	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir las orientaciones generales y estrategias de prevención de riesgos causados por fenómenos naturales, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales. 2. Promover la instrumentación de acciones en materia de prevención de desastres que permitan integrarse a la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio vigente. 3. Promover y acompañar técnicamente la realización de los estudios de riesgo requeridos en el marco del Programa Hábitat, en la modalidad de Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental, así como coadyuvar a la realización de estudios que otras dependencias realicen. 4. Coordinar y promover con las instancias responsables, que los estudios especializados, mapas de riesgo y diagnósticos, para la prevención de desastres sean incorporados a los Planes o Programas de Desarrollo Urbano de las ciudades del Sistema Urbano Nacional priorizando aquellas donde opera el Programa Hábitat. 5. Fomentar el desarrollo de acciones para fortalecer sinergias de participación coordinadas a nivel intersecretarial en materia de gestión integral de riesgos. 6. Participar en la formulación y actualización de las reglas de operación de programas y fondos dirigidos a prevenir y reducir los daños causados por los fenómenos naturales, en colaboración con los gobiernos estatales y municipales. 7. Impulsar la realización de investigaciones de carácter técnico y social, para actualizar y fortalecer los programas de gestión integral de riesgo. 8. Establecer mecanismos de coordinación con instancias técnicas que aporten tecnologías para la gestión de riesgos y difundir mejoras prácticas en la materia dirigidas a los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. 9. Promover y coordinar en el marco del programa Hábitat, la realización de acciones para prevenir y mitigar el impacto de los fenómenos naturales en las ciudades del Sistema Urbano Nacional y Zonas Urbano - Marginadas. 10. Identificar instancias de financiamiento, nacionales e internacionales, para concertar acuerdos o apoyos, que permitan una adecuada gestión de riesgos en el marco de las atribuciones de SEDESOL. 11. Identificar en los sectores público, privado y académico instancias de asesoría y orientación técnica que permitan brindar apoyo a la población, para reducir su vulnerabilidad frente a la ocurrencia de fenómenos naturales y, en su caso, concertar la participación de las mismas en los programas correspondientes de la SEDESOL. 12. Fomentar en el marco de competencia de la SEDESOL, el intercambio de información con las instancias del Sistema Nacional de Protección Civil, en materia 		

	de prevención de desastres.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Geografía, Planeación Territorial, Arquitectura, Urbanismo, Medio Ambiente, Ingeniería, Ingeniería Civil, Biología, Antropología, Humanidades, Sociología, Sociología Urbana, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración o Economía.
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en Geografía Humana, Prevención de Desastres, Gestión de Riesgos, Planificación Urbana, Características de la Población y Características Socioeconómicas. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Geografía/Area Específica: Geografía Humana) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Investigación Aplicada/Area Específica: Prevención de Desastres) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Tecnológicas/Area Específica: Planificación Urbana) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Demografía/ Area Específica: Características de la población)
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y visión estratégica
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 (todo el documento páginas de la 1 a la 104) ➤ Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 (todo el documento páginas de la 1 a la 18) ➤ Ley General de Asentamientos Humanos (todo el documento páginas de 1 la 21) ➤ Ley General de Protección Civil (todo el documento páginas de 1 a la 18) ➤ Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (todo el documento, páginas de la 1 a la 10) ➤ Reglas de Operación del Programa Hábitat 2006 (todo el documento, páginas de la 1 a la 34) ➤ Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2006 (todo el documento, páginas de la 1 a la 52)
	Idiomas:	No requerido
Otros:	Office avanzado (90%)	
Conocimiento en Software	Disponibilidad para viajar ocasionalmente	

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito

doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Temario

- Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006

- (todo el documento páginas de la 1 a la 104)
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006
(todo el documento páginas de la 1 a la 18)
 - Ley General de Asentamientos Humanos
(todo el documento páginas de 1 la 21)
 - Ley General de Protección Civil
(todo el documento páginas de 1 a la 18)
 - Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
(todo el documento, páginas de la 1 a la 10)
 - Reglas de Operación del Programa Hábitat 2006
(todo el documento, páginas de la 1 a la 34)
 - Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2006
(todo el documento, páginas de la 1 a la 52)

Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006

<http://sedesol.gob.mx>

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006

<http://www.sedesol.gob.mx>

Ruta: Normatividad y reglas de operación/Subsecretarías/Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Ley General de Asentamientos Humanos

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Protección Civil

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm.pdf>

Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/Fopreden2006.pdf>

Reglas de Operación del Programa Hábitat 2006

http://www.habitat.gob.mx/normatividad/reglasoperacion/RO_HABITAT_DOF_17-feb-2006.pdf

Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2006

[http://www.habitat.gob.mx/normatividad/normatividad2006/LE2006\(14-marzo-06\).pdf](http://www.habitat.gob.mx/normatividad/normatividad2006/LE2006(14-marzo-06).pdf)

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0106 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Programas Emergentes para Atención a Desastres		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFMA1 Director
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Territorial	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Promover, articular y coordinar acciones intersecretariales tendientes a fortalecer el desarrollo territorial y la estructura regional del país y la gestión integral de riesgos, así como diseñar e instrumentar mecanismos que propicien la congruencia de las acciones del Gobierno Federal en la materia. 2) Elaborar, proponer y revisar los contenidos vinculados con la atención de emergencias derivadas de un desastre natural en los planes y programas nacionales, regionales y estatales de ordenamiento territorial. 3) Proponer, ejecutar, dar seguimiento y evaluar a las acciones que se definan sobre atención de emergencias por desastres naturales en el Programa Nacional correspondiente, en el ámbito de su competencia de la Dirección General. 4) Coordinar y dar seguimiento a investigaciones y estudios sobre la atención de emergencias por desastres naturales, y su incorporación en planes y programas de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. 5) Proponer, participar y dar seguimiento a acciones intergubernamentales e intersectoriales de la Administración Pública Federal para la elaboración de sistemas de información que contribuyan a la atención eficaz de emergencias en asentamientos humanos derivadas de un desastre natural. 6) Participar y proponer contenidos sobre la atención de desastres naturales en asentamientos humanos en los programas de ordenamiento territorial mesorregionales y de las franjas fronterizas. 7) Participar de manera activa en el diseño y aplicación de programas emergentes de vivienda e infraestructura urbana, y de sus reglas de operación, producto de desastres naturales, así como vigilar la adecuada aplicación de los recursos asignados por el gobierno federal para la atención de estas catástrofes. 8) Establecer y difundir criterios básicos para la elaboración de material de difusión para los beneficiarios de los programas emergentes. 9) Proponer, coordinar y dar seguimiento a las investigaciones que se lleven a cabo en materia de atención de desastres naturales, en estrecha coordinación con las otras direcciones de la Dirección General. 10) Proponer y diseñar contenidos de capacitación y manejo de mejores prácticas para la atención de desastres naturales, entre personal de la Secretaría, de los gobiernos locales y de las organizaciones de la sociedad civil. 11) Elaborar y ejecutar programas de reubicación de viviendas urbanas marginadas, ubicadas en zonas de alto riesgo ambiental, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y los gobiernos locales. 12) Proponer y diseñar mecanismos de financiamiento y cooperación, con los tres órdenes de gobierno, para impulsar acciones concretas que coadyuven a la mitigación de posibles daños ante la ocurrencia de un desastre natural. 13) Diseñar e impulsar convenios de cooperación con la industria de la construcción y de enseres electrodomésticos para atender las tareas de reconstrucción y apoyo a familias afectadas por una catástrofe natural. 14) Aplicar y ejecutar de manera pronta, expedita y coordinada, con los tres órdenes de gobierno, los programas emergentes del Gobierno Federal para la atención de la 		

	<p>población afectada por un desastre natural, en lo referente a su vivienda y la infraestructura del área afectada.</p> <p>15) Diseñar y ejecutar acciones concretas para lograr la participación coordinada del sector público, privado y académico, en la prestación de asesorías y orientaciones técnicas a la población, que coadyuven a disminuir la vulnerabilidad de sus viviendas ante la amenaza de una catástrofe natural.</p> <p>16) Elaborar y aplicar, de manera coordinada con los gobiernos locales, modelos de detección de damnificados por daños a sus viviendas y su infraestructura, y elaboración de un padrón de beneficiarios confiable para su seguimiento y posterior evaluación de la atención.</p> <p>17) Establecer y mantener un contacto permanente con las instancias que conforman el Sistema Nacional, Estatales y Municipales de Protección Civil, a fin de estar en posibilidad de dar una respuesta eficaz y oportuna a la población ante la amenaza u ocurrencia de un desastre natural.</p>
<p>Perfil y requisitos</p>	<p>Académicos: Licenciatura titulado en Geografía, Planeación Territorial, Arquitectura, Urbanismo, Urbanismo y Medio Ambiente, Ingeniería, Ingeniería Civil, Humanidades, Sociología, Sociología Urbana o Derecho.</p>
	<p>Laborales: Cuatro años de experiencia en Características de la Población, Características Socioeconómicas, Planificación Urbana, Medio Urbano y Relaciones Urbano Rurales. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Tecnológicas/Area Específica: Planificación Urbana). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Demografía/ Area Específica: Características de la Población).</p>
	<p>Capacidades gerenciales: Liderazgo y visión estratégica</p>
	<p>Capacidades técnicas: Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 (todo el documento páginas de la 1 a la 104) ➤ Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 (todo el documento páginas de la 1 a la 18) ➤ Ley General de Asentamientos Humanos (todo el documento páginas de la 1 a la 21) ➤ Ley General de Protección Civil (todo el documento páginas de la 1 a la 18) ➤ Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (todo el documento, páginas de la 1 a la 10) ➤ Reglas de Operación del Programa Hábitat 2006 (todo el documento, páginas de la 1 a la 34) ➤ Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2006 (todo el documento, páginas de la 1 a la 52) ➤ Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (todo el documento, páginas de la 1 a la 47) ➤ Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil (todo el documento, páginas de la 1 a la 87)
	<p>Idiomas: No requerido</p>
<p>Otros: Conocimiento en Software Microsoft Office Avanzado (80%) Disponibilidad para viajar frecuentemente</p>	

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum explicando claramente su experiencia profesional. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional. <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Temario

- Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006
(todo el documento páginas de la 1 a la 104)
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006
(todo el documento páginas de la 1 a la 18)
- Ley General de Asentamientos Humanos
(todo el documento páginas de la 1 a la 21)
- Ley General de Protección Civil
(todo el documento páginas de la 1 a la 18)
- Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
(todo el documento, páginas de la 1 a la 10)
- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2006
(todo el documento, páginas de la 1 a la 34)
- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2006
(todo el documento, páginas de la 1 a la 52)
- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
(todo el documento, páginas de la 1 a la 47)
- Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil
(todo el documento, páginas de la 1 a la 87)

Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006

<http://sedesol.gob.mx>

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006

<http://www.sedesol.gob.mx>

Ruta: Normatividad y reglas de operación/Subsecretarías/Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Ley General de Asentamientos Humanos

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Protección Civil

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm.pdf>

Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/Fopreden2006.pdf>

Reglas de Operación del Programa Hábitat 2006

http://www.habitat.gob.mx/normatividad/reglasoperacion/RO_HABITAT_DO_17-feb-2006.pdf

Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2006

[http://www.habitat.gob.mx/normatividad/normatividad2006/LE2006\(14-marzo-06\).pdf](http://www.habitat.gob.mx/normatividad/normatividad2006/LE2006(14-marzo-06).pdf)

Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Fonden/ROF06.pdf>

Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Fonden/112004/Fipreden.pdf#search=%22FIPREDEN%22>

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0107 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Acceso a la Información y Transparencia		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Coordinación de Delegaciones	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a las Delegaciones y las áreas de la Unidad de Coordinación de Delegaciones sobre los mecanismos para la integración de la información relativa a los índices de expedientes reservados, a fin de que cumplan con la normatividad vigente. Coordinar y supervisar la atención oportuna a las solicitudes de información derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por parte de las Delegaciones y de las áreas de la Unidad de Coordinación de Delegaciones. Consolidar la información y el soporte documental que acredite las acciones realizadas por las Delegaciones para dar cumplimiento a los acuerdos derivados de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción e informar a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia. Dar trámite a los requerimientos, solicitudes, peticiones y demás información que soliciten los titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría relacionadas con los programas de su competencia. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Gubernamental, Derecho, Economía o Finanzas	
	Laborales:	Tres años de experiencia en Gestión Administrativa, Derecho Administrativo y Derecho Público (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho/Area Específica: Derecho y Legislación Nacionales, Derecho Administrativo y Derecho Público) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Políticas/Area Específica: Administración Pública)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 	
	Idiomas:	No requerido	
	Otros:	Microsoft Office Intermedio (50%)	

	Internet Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente
--	--

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza: <ul style="list-style-type: none"> • No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum explicando claramente su experiencia profesional. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional. <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	18/10/06
	Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
	*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
	*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
	*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
 Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

<http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>

Ruta: Leyes Federales Vigentes

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

<http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>

Ruta: Reglamentos de Leyes Federales

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0108 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Desarrollo Social		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal del Estado	Sede (radicación)	Chihuahua y Jalisco
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la difusión hacia las dependencias y organismos ejecutores sobre la normatividad del ejercicio del gasto correspondiente al Programa de Oportunidades Productivas, para la correcta ejecución de dichos programas. 2. Revisar y analizar las propuestas de inversión correspondientes al Programa Oportunidades Productivas, para el trámite de autorización ante oficinas centrales, para realizar la solicitud oportuna de la administración de recursos presupuestales a las líneas de crédito federal para dicho programa, para llevar a cabo su ejecución. 3. Realizar el seguimiento de las acciones relativas a los recursos del Ramo 20 Desarrollo Social, del Programa de Oportunidades Productivas a manera de supervisar la ejecución del mismo. 4. Revisar y analizar la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto relativo al Programa de Oportunidades Productivas, para comprobar la oportuna administración de los recursos federales. 5. Realizar constantemente la actualización de los registros presupuestales de la inversión autorizada, aprobada, radicada liberada y comprobada del Programa Oportunidades Productivas, así como generar los reportes que se requieran, a fin de llevar control sobre los recursos destinados a dicho programa. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura terminada o pasante (100%) (Todas las carreras de TrabajaEn).	
	Laborales	Dos años de experiencia en: Promoción de proyectos y programas de Desarrollo Social en la Administración Pública, Gobiernos Estatales o Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Sociología/Area Específica: Problemas Sociales).	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación de los Programas Sociales. 	
	Idiomas:	No requerido.	

Otros: Conocimiento en Software	Excel, PowerPoint, Internet, Word intermedio (50%).
--	---

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará certificado de estudios o historial académico (100% de créditos).

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06

*Resolución del Comité	30/11/06
------------------------	----------

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Temario y Bibliografía

- Reglas de Operación de los Programas Sociales
www.sedesol.gob.mx
Ruta: Normatividad y reglas de operación

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0109 pública y abierta de los concursos para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Control de Programas de Atención a Grupos Prioritarios		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFLA1 Director General Adjunto
Percepción ordinaria	\$113,588.10 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la integración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la unidad administrativa en apego a las disposiciones normativas vigentes, para la autorización correspondiente por parte del Director General. 2. Establecer estrategias de revisión, análisis y evaluación, derivados de la implementación de las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General, que permitan determinar las posibles modificaciones a las mismas. 3. Verificar la participación de la Dirección General en los términos establecidos en los convenios de coordinación para llevar a cabo proyectos de Desarrollo Social y Humano. 4. Determinar los cursos de acción para mantener un control eficaz de los programas asignados a la Dirección General con base en las políticas, lineamientos y criterios establecidos por el titular de la Unidad Administrativa. 5. Coordinar la preparación y entrega de los informes para otras Unidades Administrativas de la Sedesol, dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas en relación con los programas sociales a cargo de la Dirección General. 6. Evaluar periódicamente el estado que guardan los recursos autorizados de manera especial, correspondientes a los programas sociales asignados a la Dirección General, como medio de control presupuestal. 7. Establecer estrategias para la realización del análisis normativo, técnico y financiero a las propuestas de inversión, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas y presupuestarias vigentes. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en todas las carreras de TrabajoEn.	
	Laborales	Cinco años de experiencia en Políticas Económicas, Derecho Administrativo y Administración de Recursos Humanos.	

	(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Políticas). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Derecho y Legislación Nacionales).
Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y liderazgo.
Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Desarrollo Social • Programa 3x1 para Migrantes • Programa de Empleo Temporal (PET) • Programa de Incentivos Estatales • Programa de Atención a los Adultos Mayores • Programa de Desarrollo Local (Microrregiones) • Programa de Estrategia Contigo • Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas • Programa de Opciones Productivas • Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Idiomas:	Inglés, leer y escribir intermedio (50%).
Otros:	Office y Windows Intermedio (50%). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la plaza:

- No. de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18/10/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	18/10/06 al 31/10/06
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	6/11/06 al 30/11/06
*Entrevista por el Comité de Selección	20/11/06 al 30/11/06
*Resolución del Comité	30/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. Para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de

Disposiciones generales

Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Temario

Ley General de Desarrollo Social

- Capítulo I de los Objetivos

3x1 para Migrantes

Todo el documento (páginas de la 1 a la 18)

Empleo Temporal (PET)

- Objetivos generales
- Lineamientos

Incentivos Estatales

- Todo el documento (páginas de la 1 a la 13)

Atención a los Adultos Mayores

- Todo el documento (páginas de la 1 a la 9)

Desarrollo Local (Microrregiones)

- Todo el documento (páginas de la 1 a la 18)

Estrategia Contigo

- Objetivos

Atención a Jornaleros Agrícolas

- Objetivos
- Lineamientos generales

Opciones Productivas

- Presentación

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006

- Capítulo VI de los Subsidios y Transferencias
- Título Segundo del Federalismo

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

- Título Primero Disposiciones generales

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Título Primero Disposiciones generales
- Capítulo V De los Servicios personales
- Capítulo VI De los Subsidios, Transferencias y Donativos
- Título Segundo De la Programación y Presupuestación

Bibliografía**Ley General de Desarrollo Social**

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes

Todo el documento (páginas de la 1 a la 18)

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal (PET)

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa Incentivos Estatales

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa Atención a los Adultos Mayores

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa Desarrollo Local (Microrregiones)

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Estrategia Contigo

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación
